



CARTA Local

Nº 81 - Abril 1997

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias 500 pts.



La nueva Ley de Tráfico refuerza la autoridad municipal

La Ventanilla Única ya está implantada en 175 Entidades Locales

Entrevista con
MIGUEL ARIAS CAÑETE,
Presidente de
la Comisión de Política
Regional del Parlamento
Europeo:

“Habrá que potenciar el papel de los Ayuntamientos en la nueva Europa.”

“Peridis”
evoca Aguilar de Campoo

UN MUNDO ABIERTO AL SIGLO XXI

25 - 29 JUNIO 1997

TECNOVA 97

SALON DE LA INNOVACION INDUSTRIAL Y DE LA TECNOLOGIA



Arcoatlántica

IV SEMANA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ARCO ATLANTICO



VII SALON DE ENERGIA Y DESARROLLO RURAL



Centro para el Desarrollo
Tecnológico Industrial

Ministerio de Industria
y Energía



Feira
internacional





Nº 81. Abril de 1997

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias.

Consejo Editorial

Rita Barberá Nolla, Francisco Vázquez Vázquez, Francisco Tomey Gómez, José Pérez García, Adán Martín Menis, Luis Acín Boned, Alvaro de la Cruz Gil, Antonio Luis Hernández Hernández.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Producción

Jaime López

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea

Celia Romero de Torres

Colaboran en este número

José María Pérez "Peridis", Vicente Gómez, Enrique Orduña; José María Velázquez (Educación), Arancha Cantó (Hermanamientos); Iñaki Iturralde (fotos).

Consejo de Redacción

Gonzalo Brun Brun, Myriam Fernández-Coronado González, Ignacio Martínez de Aragón Calvo, Luis Enrique Mecati Granados, Fernando Porto Vázquez.

Redacción, Administración y Publicidad

Nuncio, 8. 28005 Madrid.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 24 16.

Exclusiva de Publicidad

Global Comunicación. Directora General María Luz Alonso.

C/ Jorge Juan, 50, 3º derecha. 28001 Madrid.

Teléfonos: 435 01 18 y 431 81 94.

Fax: 435 50 74.

Diseño, maquetación e impresión

Servicios Gráficos Colomina, S.A. P.I. NEISA SUR Nave 14-Fase II Avda. Andalucía Km. 10,300 - 28021 Madrid

Difusión controlada por

Depósito Legal: M-2585. 1990.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

- La Nueva Ley de Tráfico refuerza la autoridad municipal Pág. 8



- Entrevista con Miguel Arias Cañete, Presidente de la Comisión de Política Regional del Parlamento Europeo: "Habrà que potenciar el papel de los Ayuntamientos en la nueva Europa" Pág. 12

- La ventanilla única ya está implantada en 175 Entidades Locales Pág. 26



SUMARIO

CARTA DE LA PRESIDENTA Pág. 5

COLABORACION

- Nuevas Tecnologías para los Servicios Públicos Pág. 6

ACTUALIDAD

- La FEMP participará en la reforma del Catastro Pág. 18
- Enmiendas de la FEMP a la nueva normativa medioambiental Pág. 20
- Rita Barberá, con los Presidentes de las Federaciones Territoriales de Municipios Pág. 23
- Las capitales de Comunidad Autónoma reclaman un Estatuto de Capitalidad. Pág. 24
- El Ecobús, una alternativa de transporte menos contaminante Pág. 28
- Cumbre Europea de Regiones y Ciudades. El Comité de las Regiones deberá tener el reconocimiento de "institución" Pág. 30
- Jornadas de Formación del Profesorado en Garantía Social Pág. 32

INTERNACIONAL

- Fortunato González, Presidente del CIEPROL: "La cooperación intermunicipal es clave para la capacitación de los funcionarios locales" Pág. 33
- San Sebastián cooperará en la reconstrucción de Gorazde Pág. 36

QUIEN ES QUIEN EN LA ADMINISTRACION LOCAL

- Los Alguaciles Pág. 40

APUNTES PARA LA EVOLUCION DEL MUNICIPIO ESPAÑOL

- Los Fueros Municipales Pág. 40

ESPAÑA PUEBLO A PUEBLO

- San Millán de la Cogolla, cuna del castellano Pág. 42

PUBLICACIONES Pág. 47

AGENDA Pág. 48

MI PUEBLO

- Aguilar de Campoo José María Pérez "Peridis" Pág. 50

La información más útil para las Administraciones Locales

Cuadernos de Administración Local es una publicación realizada por profesionales de la Administración Local que aborda una información técnica de gran utilidad para Alcaldes, Concejales y funcionarios de Entidades Locales. El objetivo principal de Cuadernos de Administración Local es proporcionar a las Corporaciones Locales un instrumento de información con temas de gran interés para el ejercicio de sus diferentes actividades.

CONTENIDO:

RESEÑA NORMATIVA:

Enumeración de las normas de interés para las Corporaciones Locales aparecidas durante el mes, con indicación del diario oficial de su publicación.

ACTUALIDAD:

Comentario y análisis sobre una o varias de las norma aparecidas durante el mes, que destaquen por su trascendencia para las Corporaciones Locales, o cualquier otro acontecimiento jurídicamente relevante para ellas.

JURISPRUDENCIA:

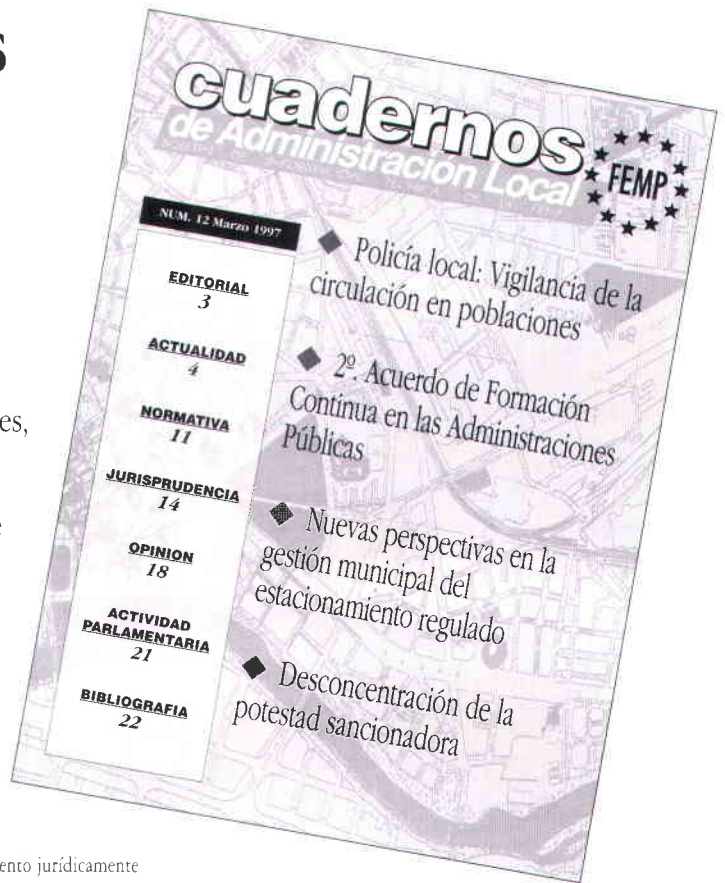
Comentario sobre una sentencia concreta de especial interés para las Corporaciones Locales y reseñas de jurisprudencia.

OPINION:

Estudio de una cuestión concreta especialmente relevante para un número importante de Corporaciones Locales.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA:

Información sobre actuaciones (proyectos de ley, mociones, interpelaciones, etc...) llevadas a cabo en las Cortes o en las cámaras legislativas de las Comunidades Autónomas que resulten de interés para las Corporaciones Locales.



SUSCRIBASE

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme al Boletín **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 2.000 Ptas.
 1.500 Ptas. **PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.**
 1.250 Ptas. **(PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).**
 Por domiciliación bancaria. Por talón nominativo a nombre de la FEMP.

Nombre		Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
DNI/NIF	Teléfono	Fax
Banco/Caja de Ahorros	Nº de Agencia	Dirección-Población
Titular de la cuenta		

Autorizo el pago de la suscripción a **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL** hasta nueva orden.

Firma

Código Cuenta Cliente

Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta
---------	---------	----	--------------

¡¡ Envía un fax con este cupón al
(91) 364 13 40
a la atención de Milagros Herraiz !!



Tráfico

Queridos lectores:

El Congreso de los Diputados ha aprobado ya la nueva Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial que, además de permitirnos una mayor capacidad para intervenir en la ordenación del tráfico urbano, por fin nos facilita la labor de regular el estacionamiento de vehículos en superficie. Con esta Ley, en cuyo proceso de elaboración y tramitación parlamentaria ha intervenido activamente la FEMP a través de la Comisión de Circulación y Transportes, se cumple una de las viejas aspiraciones de todos los Concejales de Tráfico y de todos los Alcaldes, expresada en las sucesivas Asambleas Generales de la FEMP. La introducción en el texto de la mayoría de las aportaciones de la FEMP supone un importante reconocimiento, no sólo a nuestros planteamientos, sino también a nuestro papel como interlocutores.

Reconocimiento institucional es algo que vamos a reclamar también el próximo mes de mayo en la Cumbre de Regiones y Ciudades de Europa convocada por el Comité de las Regiones para hacer valer la consideración de las Entidades Locales y Regionales en el nuevo Tratado de la Unión Europea, algo compartido, por otra parte, por el Presidente de la Comisión de Política Regional del Parlamento Europeo, Miguel Arias Cañete, que acude a nuestra Entrevista en esta edición.

Carta Local se completa, entre otras cosas, con un balance sobre el primer año de funcionamiento de la Ventanilla Unica y un reportaje sobre San Millán de la Cogolla, la cuna del castellano. Finalmente, José María Pérez "Peridis" evoca su pueblo, Aguilar de Campoo, a través de un dibujo admirativo.

“La aceptación de la mayoría de las aportaciones de la FEMP supone un importante reconocimiento de nuestros planteamientos y de nuestro papel como interlocutores.”

T2 Barbero



Nuevas tecnologías para los servicios públicos

Por Vicente Gómez
 Director General del Centro para el
 Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Importancia de la tecnología en los Servicios Públicos

El valor de los Servicios Públicos que prestan las distintas Administraciones españolas- Central, Autonómica y Local- equivale al 15 por ciento del Valor Añadido Bruto que genera la economía nacional, de acuerdo con el INE. Esta cifra da una idea de la elevada importancia económica de estas actividades.

Son múltiples los servicios que prestan las Administraciones Públicas, tanto al ciudadano individualmente como a la colectividad. Van desde el tratamiento y abastecimiento de aguas, control del tráfico y la prestación de servicios de transporte público, la recogida y tratamiento de residuos urbanos e industriales, la prestación de servicios de seguridad y auxilio ciudadano (bomberos, ambulancias), ocio y cultura (polideportivos, bibliotecas, centros culturales), hasta la atención del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones y las actividades de gestión vinculada, y a ellos se aplican una amplia variedad de nuevas tecnologías.

Es tarea de las Administraciones garantizar al ciudadano la prestación- directa o indirecta- de unos servicios eficientes y de calidad, respondiendo a sus expectativas y demandas. Al mismo tiempo, el nivel de desarrollo de la sociedad actual hace que los servicios públicos de los que son responsables las Administraciones sean creciente tanto en número como en complejidad.

Lo anterior hace necesario que las



Administraciones busquen mejorar la relación coste-eficacia de sus servicios mediante el perfeccionamiento de sus procedimientos y la incorporación de soluciones que pasan por la adecuada formación de los recursos humanos, la correcta organización de sistemas y formas de trabajo y, de forma muy especial, por la incorporación de tecnología y la asunción del reto de la innovación tecnológica.

La incorporación de tecnología en los servicios públicos permite a las Administraciones, además de dar respuesta al reto de la prestación de los servicios que demanda la sociedad española actual, constituirse en un importante impulsor del desarrollo tecnológico de las empresas y, en última instancia, del tejido industrial español.

Efectivamente, en muchas ocasiones los procesos de desarrollo tecnológico, que tienen lugar principalmente en el ámbito de la empresa y suponen importantes esfuerzos económicos, no se inician si faltan perspectivas de mercado que garanticen la recuperación de las inversiones.

La existencia de una importante demanda de bienes y equipos de contenido tecnológico por parte de las Administraciones, facilita que las empresas aborden los necesarios procesos de desarrollo tecnológico y, además de beneficiarse de la correspondiente actividad económica directa, lancen nuevos productos- o mejoren los existentes mediante la perfección de los procesos productivos- que hagan a la empresa más competitiva y la consoliden en el mercado.

Actuaciones del CDTI

Junto a esa demanda pública de bienes y servicios de contenido tecnológico, la Administración tiene una serie de programas de apoyo a las empresas en el campo de la innovación. En ese conjunto de iniciativas se enmarcan las actuaciones del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, el CDTI, entidad dependiente del Ministerio de Industria y Energía, cuya misión es promover el desarrollo tecnológico de la empresa española.

En concreto, el CDTI pone a disposición de las empresas de todas las Comunidades Autónomas y de todos los sectores que desean realizar proyectos de investigación, desarrollo o innovación tecnológica, créditos a bajo interés o ayudas reembolsables sin intereses.

Este último tipo de ayudas se conceden a empresas que desarrollan proyectos en regiones Objetivo 1 españolas- aquellas cuyo PIB por habitante sea menor al 75 por ciento de la media comunitaria- e incorporan, además de la financiera, una serie de interesantes ventajas- se conceden por un valor de hasta el 50 por ciento del presupuesto del proyecto, se reintegran en cinco años a partir de la finalización del mismo y el CDTI no exige ningún tipo de garantía real para su concesión- y existen gracias a la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Durante 1996 el CDTI comprometió ayudas por algo más de 20.000 millones de pesetas para financiar 365 proyectos desarrollados por empresas, con lo que actualmente se acercaba a 3.600 los proyectos empresariales de I+D apoyados por el Centro.

Además de lo anterior, el CDTI desarrolla una importante labor de promoción de la participación de las empresas españolas en iniciativas internacionales de cooperación tecnológica. Por su volumen y extensión destaca entre ellas el Programa Marco de Investigación y Desarrollo de la Unión Europea, el cual da cabida y apoya iniciativas vinculadas al desarrollo de tecnologías asociadas o de utilidad para los servicios públicos. Son importantes en este último sentido los programas de Aplicaciones Telemáticas y de Tecnologías de la Información (ESPRIT).

Numerosas empresas han desarrollado, con el apoyo del CDTI, producto y tecnologías de utilidad y aplicación en los servicios públicos. Algunos están específicamente diseñados para integrarse en los mismos y apoyar su prestación o permitir introducir mejoras inmediatas. Otros son de carácter más horizontal y pueden explotarse, con

mayores o menores adaptaciones, en diferentes sectores y por diferentes usuarios, entre los que se encuentran las Administraciones.

Tecnova como escaparate de la oferta de tecnologías para los Servicios Públicos

Tecnova, el Salón Internacional de la Innovación y la Tecnología promovido por el Ministerio de Industria y Energía y desarrollado por el CDTI, tendrá lugar entre los días 25 y 29 del próximo mes de junio en el recinto Feria Internacional de Galicia, en Silleda (Pontevedra). Dada su naturaleza y objetivos, Tecnova reunirá los avances tecnológicos más significativos desarrollados en España por empresas de todo tipo de sectores y en todos los campos de actividad y conocimiento.

En esta ocasión, el Certamen incluye en su organización un área específica de tecnologías para las Administraciones y los servicios públicos, siendo posible lo anterior, en parte, gracias a la estrecha colaboración que se está manteniendo con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dado que su oferta técnica y divulgativa lo convertirá en un centro de encuentro y presentación de logros del colectivo industrial y tecnológico español, Tecnova en su edición de 1997 se presenta como una gran oportunidad para los representantes de las Administraciones para acceder a tecnologías y desarrollos específicos que sin duda mejoraría la calidad de los servicios públicos que ofrecen.

El CDTI espera que esta iniciativa sea un foro adecuado para que fructifiquen acuerdos entre empresarios desarrolladores de tecnologías y Administraciones potenciales usuarias de las mismas, contribuyendo, de esta forma, no sólo a la mejora de la competitividad de la industria, sino también al incremento de la calidad de los servicios públicos. ■



Los Ayuntamientos ya pueden utilizar la grúa para retirar los vehículos aparcados que obstaculicen la circulación o que hayan sobrepasado un tiempo máximo de estacionamiento; ésta es una de las medidas que vienen a reforzar la autoridad municipal en materia de ordenación del tráfico urbano y que aparecen contempladas en el nuevo texto de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial que el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad el pasado 12 de marzo.

El nuevo texto recoge una buena parte de las reivindicaciones realizadas por la FEMP durante largo tiempo con el doble objetivo de reconocer la autoridad de los Alcaldes en materia de ordenación del tráfico urbano y de cubrir las carencias de la anterior normativa en lo relativo a la circulación de vehículos por el interior de las ciudades. En adelante, las Corporaciones Locales deberán modificar sus Ordenanzas y adaptarlas a los contenidos de la nueva Ley.

Una reivindicación antigua

Durante los últimos años la FEMP había venido solicitando la modificación de la normativa sobre circulación por los graves problemas que ésta generaba a la hora de gestionar el tráfico en las ciudades, especialmente en lo relacionado con el aparcamiento de superficie, con la invasión, por parte de vehículos privados, de carriles destinados al transporte público, o incluso con los procedimientos de notificación de las denuncias y sanciones. Estos problemas ya se habían traducido en repetidas ocasiones en sentencias desfavorables a los Ayuntamientos, emitidas por diversas instancias judiciales.

En la anterior legislatura (concretamente en abril de 1995) los grupos parlamentarios mayoritarios presentaron proposiciones de ley que tenían por objeto dar cobertura legal a las sanciones de aparcamiento en las zonas de estacionamiento limitado; sin embargo, la legislatura finalizó sin que estos textos llegaran a debatirse.

La Nueva Ley de Tráfico refuerza la autoridad municipal



En mayo de 1996, cuando de nuevo el Parlamento retomó la cuestión, la FEMP presentó su propuesta de enmiendas, un largo texto desglosado por artículos que, en síntesis, pedía un reconocimiento de la autoridad municipal que permitiera a las Corporaciones Locales habilitar los instrumentos y medios necesarios para organizar el tráfico en el interior de sus municipios; los puntos con mayor

repercusión social de estas enmiendas eran los referentes a la utilización de la grúa para proceder a la retirada de vehículos mal estacionados o el reconocimiento del valor probatorio de las denuncias presentadas por los controladores de las zonas de aparcamiento limitado, precisamente los mismos que habían motivado el mayor número de sentencias desfavorables a los Ayuntamientos.

REFORMA DEL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL

ARTICULOS AFECTADOS POR LA REFORMA		MODIFICACIONES APROBADAS
7 b) y c)	<ul style="list-style-type: none"> El texto anterior preveía la regulación de los usos de las vías urbanas a través de disposición de carácter general 	<ul style="list-style-type: none"> Los usos de las vías urbanas se regularán mediante Ordenanza Municipal de Circulación. Introduce el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado y contempla la inmovilización de los vehículos y su retirada en ciertos casos.
38.4	<ul style="list-style-type: none"> Régimen de parada y estacionamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Añade las limitaciones horarias al estacionamiento, así como la inmovilización del vehículo en determinados casos.
39	<ul style="list-style-type: none"> 39.1.- Prohibiciones de parada y estacionamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Incorpora nuevas áreas en las que se prohíbe parar y estacionar.
	<ul style="list-style-type: none"> 39.2.- Prohibición de estacionamiento en doble fila 	<ul style="list-style-type: none"> Añade nuevas áreas en las que se prohíbe estacionar.
65	<ul style="list-style-type: none"> Infracciones 	<ul style="list-style-type: none"> Tipifica un nuevo catálogo de conductas que constituyen infracciones graves y muy graves.
67	<ul style="list-style-type: none"> Sanciones 	<ul style="list-style-type: none"> Mantiene la cuantía económica de las sanciones, pero incorpora la sanción de retirada del permiso de conducción por tres meses para todos los casos de infracciones muy graves. Introduce nuevas conductas objeto de sanción de 15.000 a 250.000 pesetas. Añade la posibilidad de retirada del permiso de conducción en función de la cuantía de las sanciones.
70	<ul style="list-style-type: none"> Inmovilización del vehículo 	<ul style="list-style-type: none"> Incorpora la posibilidad de inmovilizar el vehículo en determinadas zonas.
71	<ul style="list-style-type: none"> Retirada del vehículo 	<ul style="list-style-type: none"> Se amplía el número de supuestos que conllevan la retirada del vehículo
81	<ul style="list-style-type: none"> Prescripción de la acción sancionadora 	<ul style="list-style-type: none"> La acción para sancionar prescribe a los tres meses, frente a los dos meses marcados en la normativa anterior.

Durante este período de tramitación parlamentaria de las modificaciones de la Ley, el Tribunal Supremo sentó doctrina legal favorable a las Corporaciones Locales con la emisión de dos sentencias; la primera, que afectó al Ayuntamiento de Santander, vino a reconocer el derecho de éste a retirar con la grúa un vehículo estacionado en una zona de aparcamiento durante un tiempo excesivamente superior al permitido; la segunda, favorable al Ayuntamiento de Soria, reconoció por primera vez que la denuncia presentada por un controlador de zona de estacionamiento tenía validez de prueba de cargo (ver Carta Local número 80, de marzo de 1997).

A principios de marzo de 1997, el Senado remitió al Congreso un texto modificado y aprobado; se trataba de la proposición de ley de reforma del articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el mismo texto al que, días antes, la Comisión de Interior y Función Pública de la Cámara Alta

había dado su visto bueno. En este articulado quedaban asumidas la mayor parte de las enmiendas presentadas por la FEMP y, salvo algunos matices, se recogían los puntos básicos necesarios para dotar a los Ayuntamientos de los instrumentos necesarios para la gestión del tráfico en sus términos.

Aprobado por unanimidad

La proposición de Ley fue remitida al Congreso y, el pasado 12 de marzo, se aprobó por unanimidad.

El texto definitivo reconoce, en primer lugar, y en los mismos términos propuestos por la FEMP, que la Ordenanza Municipal de Circulación será la que marque los usos de las vías urbanas con el objeto de hacer "compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios, con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos". Añade la posibilidad de inmovilizar los vehículos cuando carezcan del título que les habilite para el estacionamiento o hayan superado el tiempo permitido en la autorización, hasta que su conductor sea identificado; además, la grúa podrá retirar aquellos vehículos sin distintivo aparcados en las zonas de estacionamiento limitado y los que, con distintivo, sobrepasen más del doble del tiempo abonado (que establecerá la Ordenanza Municipal); también podrán retirarse los automóviles estacionados que obstaculicen, dificulten o supongan peligro para la circulación y los que estén aparcados en las áreas de las vías reservadas para otros usos.

En cuanto al régimen de paradas y estacionamiento de los vehículos, la nueva normativa recoge las propuestas de la FEMP y, explícitamente, prohíbe la parada en nueve casos: en las curvas y cambios de rasante de visibilidad reducida, en sus proximidades y en los túneles; en pasos a nivel, pasos para ciclistas y pasos para peatones; en los carriles o partes de la vía reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios; en las intersecciones y en sus proximidades; sobre los raíles de tranvías o tan cerca de ellos que

“El nuevo texto recoge una buena parte de las reivindicaciones realizadas por la FEMP durante largo tiempo.”

pueda entorpecerse su circulación; en los lugares donde se impida la visibilidad de la señalización a los usuarios a quienes les afecte u obligue a hacer maniobras; en autovías y autopistas, salvo en zonas habilitadas para ello; en los carriles destinados al uso exclusivo del transporte público urbano, o en los reservados para las bicicletas; y en las zonas destinadas para estacionamiento y parada de uso exclusivo para el transporte público urbano.

El estacionamiento queda prohibido, igualmente, en todos los casos anteriores; además, se prohíbe hacerlo en zonas señalizadas para carga u descarga o para uso exclusivo de minusválidos; sobre las aceras y zonas destinadas a los peatones, en los vados señalizados y en doble fila, término este último ya contemplado en la normativa anterior.

Por lo que se refiere a las infracciones, el texto aprobado por el Congreso reconoce como faltas graves la conducción negligente; el hecho de arrojar a la vía objetos que puedan producir incendios; no respetar las limitaciones de velocidad, los tiempos de conducción establecidos, la prioridad de paso o los cambios de dirección y sentido; las paradas y estacionamientos en lugares peligrosos; la circulación sin alumbrado o el deslumbramiento de otros usuarios; y la realización sin permiso de obras en la vía o la retirada o deterioro de la señalización.

Si las circunstancias anteriores supusieran un especial peligro, pasarían a considerarse como faltas muy graves; dentro de este capítulo se contemplan también la conducción bajo los efectos de drogas o alcohol, la negativa a someterse a las pruebas de



“Las faltas muy graves llevarán aparejada la retirada del permiso de conducir durante tres meses.”

alcoholemia o de detección de otras sustancias, la conducción temeraria, la omisión de socorro en caso de accidentes graves y las carreras no autorizadas entre vehículos.

En cuanto a las sanciones, el valor económico de éstas se mantiene; así, las faltas leves se sancionarán con multas de hasta 15.000 pesetas; las graves hasta 50.000; y las muy graves hasta 150.000. Sin embargo, las infracciones graves podrán llevar aparejada ocasionalmente la retirada del permiso de conducción durante tres meses; en las muy graves el permiso se retirará en todos los casos. Por otro lado, conducir sin las autoriza-

ciones administrativas correspondientes o sin matrícula, puede conllevar multas de entre 15.000 y 250.000 pesetas; las infracciones sancionadas con multas de hasta 100.000 pesetas podrán llevar consigo la suspensión del permiso hasta seis meses; y aquellas sancionadas con multas de hasta 250.000, podrán comportar suspensiones de un año o incluso cancelación.

El procedimiento sancionador, otro de los puntos subrayados por la FEMP en sus propuestas, también experimenta algunas modificaciones. El nuevo texto señala que la acción para sancionar las infracciones prescribe a los tres meses a partir del día en el que los hechos se hubieren cometido (y no dos meses, como marcaba la normativa anterior). Sin embargo, en esta materia, aún no se ha resuelto el problema con el que tropiezan muchos Ayuntamientos a la hora de notificar las sanciones; es corriente en muchos casos que el infractor se niegue a recibir la notifi-

“La grúa podrá retirar los vehículos sin distintivo aparcados en las zonas de estacionamiento limitado.”

cación y, con ello, la sanción no llegue a hacerse efectiva. La FEMP sigue trabajando en este tema y presentará, en el plazo de seis meses

que marca la ley para proponer modificaciones a los reglamentos, una propuesta de modificación al Reglamento de Procedimiento San-

cionador de la Ley, que tendrá como objetivo la resolución este problema y, sobre todo, la simplificación del procedimiento. ■

Odón Elorza, Presidente de la Comisión de Circulación y Transportes de la FEMP

“Es necesario obtener un consenso social para que la nueva Ley sea plenamente eficaz”



Odón Elorza, Presidente de la Comisión de Circulación y Transportes de la FEMP y Alcalde de San Sebastián, hace un balance muy satisfactorio de la nueva normativa sobre Tráfico y Seguridad Vial; puntualiza, sin embargo, que la Ley no basta, que “es imprescindible que los Ayuntamientos pacten con las entidades que representan a los conductores, con los movimientos ciudadanos y con los comerciantes para lograr un consenso social que dé eficacia y perfecta legitimidad en la aplicación de las sanciones y en el uso de la grúa”.

P ¿Cómo valora las modificaciones introducidas en la Ley?

R Las valoro como una manera de atender las peticiones que los Ayuntamientos han venido formulando a los sucesivos Gobiernos de la nación para regular los aparcamientos de superficie; la nueva norma da satisfacción a los municipios y seguridad jurídica para las dos partes, Ayuntamiento y usuarios. Aunque no se han atendido todas las peticiones de la FEMP, el balance es muy satisfactorio. Ahora deben ser los Ayuntamientos los que actúen conforme al interés general, conforme a la normativa. Sin embargo, para que la Ley sea plenamente eficaz, es necesario obtener un consenso social. Las Ordenanzas Municipales que van a desarrollar esta Ley hay que abrirlas al debate ciudadano porque, así, las medidas nacerán con mayor legitimidad.

P ¿Qué repercusiones traerá para la ordenación del tráfico urbano?

R Va a ser una ayuda imprescindible para que el aparcamiento de superficie funcione mejor, se logre la rotación de los aparcamientos y, además, se consiga un tráfico, en principio, más fluido, todo ello en el supuesto de que los Ayuntamientos podamos aplicar el artículo 39.2, que es el que se refiere a conductas sancionables que, hasta ahora, no tenían el amparo de la Ley.

P ¿Cómo se han desarrollado los trabajos de preparación y negociación de las enmiendas en la Comisión de la FEMP que usted preside?

R El nivel de participación de los Concejales de Tráfico ha sido muy alto. La Comisión ha estado muy unida y lo seguirá estando para alcanzar nuevos logros en los próximos dos años. En cuanto a la negociación, el punto más difícil de negociar fue el 71.e, que hace referencia a la posibilidad de retirar el vehículo con una grúa cuando permanece estacionado por un espacio de tiempo doble al abonado en zonas de estacionamiento limitado o cuando, en las mismas zonas, está aparcado sin llevar el distintivo correspondiente.

P ¿Qué reivindicaciones de la FEMP han quedado pendientes de incluir en el nuevo texto?

R Hay que revisar el bloque normativo relativo al procedimiento de notificación y cobro de las multas, algo que pretendemos hacer de acuerdo con el Ministerio y con la Dirección General de Tráfico, de manera que el procedimiento final no suponga una merma de las garantías de los ciudadanos infractores, que sea más ágil y que permita que, finalmente, las multas se lleguen a cobrar; si no se consigue cobrar las multas, éstas pierden todo su contenido coactivo.

P Y en cuanto al afán recaudatorio municipal que muchos han visto en los Ayuntamientos de cara a esta nueva Ley ¿cuál es su opinión?

R Lo que se busca es una mejor ordenación del tráfico, no mayor recaudación; por eso, las posibilidades que la Ley ofrece las queremos pactar con los movimientos ciudadanos. Para una ciudad el buen funcionamiento del tráfico y la circulación fluida de los transportes públicos conllevan un coste mucho menor; esa disminución del coste es mucho más importante que cualquier interés recaudatorio.



Miguel Arias Cañete, Presidente de la Comisión de Política Regional del Parlamento Europeo

“Habrá que potenciar el papel de los Ayuntamientos en la nueva Europa”

El nuevo Presidente de la Comisión de Política Regional del Parlamento Europeo, Miguel Arias Cañete, es uno de los parlamentarios con mayor experiencia de la Eurocámara, a la que pertenece desde 1986. Allí ha trabajado especialmente en las Comisiones de Agricultura y la de Pesca y, por supuesto, en la Comisión de Política Regional. Además, es Concejal de Jerez y conocedor de las aspiraciones locales en el proceso de construcción europea.

P ¿Con qué objetivos afronta la Presidencia de la Comisión?

R Con la voluntad de convertir a la Comisión de Política Regional del Parlamento Europeo en protagonista al máximo nivel del proceso de discusión que a partir del año 1998 se va a abrir en la Unión Europea en torno al nuevo marco financiero comunitario determinado por las Perspectivas Financieras para el período 1999-2006, que habrán de ser aprobadas, junto con la Reforma de los Fondos Estructurales, en un nuevo contexto determinado por la futura ampliación de la Unión, contexto en el que habrá que seguir garantizando que la cohesión económica y social impregne a todas las políticas comunitarias y permita atenuar los desequilibrios regionales, tanto en los actuales miembros, como en los nuevos que accedan a la Unión.



P ¿Cómo potenciaría una mayor presencia de las instituciones locales en Europa?

R Considero que deberá incrementarse el protagonismo de los Ayuntamientos en el Comité de las Regiones así como continuar el proceso, cada vez más intenso, de relación con el Parlamento Europeo y sobre todo con su Comisión de Política Regional competente, según el Reglamento de dicho Parlamento, para las relaciones con los poderes locales y regionales conforme al espíritu de los Tratados y su participación en la política regional.

Por otra parte, entiendo que en la futura revisión de los Fondos Estructurales habrá que potenciar el papel de los Ayuntamientos, no sólo incrementando sustancialmente la posibilidad de presentación directa de proyectos en el ámbito de las acciones innovadoras del artículo 10 del FEDER, sino además incorporándolos más estrechamente al proceso de programación general junto a las autoridades regionales.

P Más de 3.000 municipios han apoyado la denominada Declaración de Valencia, que reclama el reconocimiento de la Carta Europea de la Autonomía Local en el Tratado ¿Comparte esta petición?

R No sólo la comparto personalmente sino que la asumo en cuanto Presidente de la Comisión de Política Regional del Parlamento Europeo. En efecto, la idea de incorporar el principio de autonomía local al Tratado, tal y como se recoge en la Carta de la Autonomía Local del Consejo de Europa, está muy presente desde hace tiempo en los trabajos de la Comisión que presido, vinculada siem-



pre a la aplicación del principio de subsidiariedad.

La autonomía local, elemento común del orden constitucional o legal de todos los Estados miembros de la Unión, constituye el reconocimiento de un núcleo de competencias propias que en la distribución vertical del poder corresponde a las colectividades locales. Es, en ese sentido, manifestación inmediata del principio de subsidiariedad.

Este principio quiere ser un límite a la intervención de los niveles superiores de poder. Pero también, y muy especialmente, constituye una obligación de proporcionar los medios para que esa libertad de actuación sea efectiva. Sólo en esa doble perspectiva encuentra su pleno reconocimiento la Autonomía Local.

P ¿Qué se puede hacer desde el Parlamento Europeo para lograr el mayor reconocimiento de las instituciones locales por las instituciones europeas?

R El Parlamento Europeo ha desarrollado ya una gran labor de cara a ese reconocimiento.

Pero es consciente de la necesidad de mantener relaciones directas con las autoridades locales, las más cercanas a las preocupaciones e intereses cotidianos de los ciudadanos, y por ello ha organizado dos grandes foros de debate. El primero fue la Conferencia Parlamento Europeo/Poderes Locales en abril de 1994 y el segundo, en colaboración con el Comité de las Regiones, tuvo lugar en octubre de 1996 en los albores de la Conferencia Intergubernamental.

P ¿Considera que las Administraciones Locales deberían tener acceso directo a los Fondos Estructurales y a proyectos de los Fondos de Cohesión incluidos en el ámbito de sus competencias?

R Tienen ya acceso a los Fondos. Ahora bien, si por contacto directo se entiende la presentación sin intermediarios de proyectos ante la Administración de Bruselas, me temo que no sea factible con carácter universal.

Pero el hecho de que sean los Estados miembros los interlocutores directos de la Administración comunitaria no debería significar un obstáculo para la utilización óptima de tales instrumentos por parte de las autoridades locales. Es verdad que el principio de cooperación que prevé la participación de las autoridades regionales y locales en la gestión de los Fondos no siempre se aplica de la mejor manera posible pero, en mi opinión, el verdadero problema se encuentra en el acceso a la información.

En su Resolución sobre los Marcos Comunitarios de Apoyo de España, el Parlamento Europeo manifiesta su preocupación en cuanto a la participación de las autoridades locales en la programación de los Fondos y considera particularmente deficiente el acceso a la información. Dicha resolución propone que las autoridades regionales y nacionales utilicen los boletines oficiales respectivos para publicar, tanto los programas operativos en el marco de los cuales pueden presentarse proyectos individuales,

“ Me parece totalmente justo que un extranjero que fija su residencia en España desempeñe el puesto de Alcalde. ”



como las decisiones de aprobación de los proyectos.

Estoy convencido de que una medida de este tipo, que no presenta mayor complicación, facultaría notablemente la participación de los municipios en los programas estructurales de la Unión.

P ¿Cree que debe relanzarse el programa PACTE?

R Ya se ha relanzado, casi podría decirse que nunca ha sido suspendido. Durante 1996 ha habido un problema de índole casi podríamos decir formal. La Comisión no ha ejecutado la dotación que el Parlamento había atribuido a la línea presupuestaria correspondiente a PACTE porque carecía de fundamento jurídico.

P La Comisión, el Parlamento y el Comité de las Regiones acaban de crear una iniciativa de discusión entre autoridades locales y regionales sobre el futuro de la construcción europea. ¿Cuál cree que debe ser el papel de las Corporaciones Locales en asuntos como el EURO y la ampliación de la Unión?

R Pueden y deben contribuir a lanzar el debate entre sus ciudadanos sobre temas que aunque en principio suenan lejanos van a tener influencia

“El Comité de las Regiones debe reunir la representación de todos los niveles subestatales.”

decisiva sobre su bienestar económico en el futuro inmediato.

El ámbito local es totalmente adecuado para una labor de concienciación de los ciudadanos sobre los efectos que sobre la economía española puede tener la integración en la Unión Monetaria o sobre las posibilidades y riesgos que un proceso de ampliación ofrece. En este sentido, los Ayuntamientos, que muchas veces son los únicos garantes de la oferta cultural a los ciudadanos en sus circunscripciones, pueden jugar un papel fundamental mediante la organización de seminarios, conferencias, foros de debate y plataformas de encuentro que permitan a todos los interesados un mejor conocimiento de la realidad europea. En la medida en que estas acciones se encuadren en programas que reciban el apoyo de las instituciones comunitarias se podrá garantizar su mayor eficacia.

P ¿Y en la ciudadanía europea?

R Creo que el concepto de ciudadano europeo es esencial y tiene sobre todo un valor simbólico. Parafraseando a mi compañero y Presidente del PE, José María Gil Robles, el ser ciudadano de la UE significa que la Unión deja de ser asunto exclusivo de los Estados y pasa a ser asunto de todos y cada uno de sus ciudadanos. La posibilidad de que todos los ciudadanos de la Unión puedan votar y ser candidatos en las elecciones municipales en un país distinto al de su nacionalidad es un paso adelante, entiendo que este proceso sólo puede beneficiar a las Corporaciones Locales que van a ver incrementado su cuerpo electoral en zonas determinadas y que verán más estrechamente asociados a sus vecinos a la vida local por encima de diferencias nacionales.

P ¿Qué le parece la posibilidad de que un extranjero pueda ser Alcalde de cualquier ciudad?

R Me parece totalmente justo que un extranjero que fija su residencia en nuestro país, en una localidad determinada, en la que tiene sus intereses económicos y en la que paga sus impuestos, tenga derecho a asociarse integralmente a la vida local, participando en sus procesos electorales tanto como elector como candidato, y si obtiene la confianza de sus vecinos, que desempeñe el puesto de Alcalde. Creo que se trata de un proceso enriquecedor que sólo puede contribuir a afianzar el concepto de ciudadanía europea y a trascender en el proceso de construcción europea más allá de conceptos simplemente economicistas.

P ¿Es unánime esa opinión entre sus colegas del Parlamento Europeo?

R Unánime desde luego no, pero ampliamente mayoritaria, sin duda. Lo que genera más discusiones y disensiones es la posibilidad de que exista un procedimiento electoral uniforme en el caso de las elecciones europeas, posición que no tiene respaldo con el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones locales.

P El Parlamento Europeo es una institución muy lejana. ¿Podría establecerse algún tipo de nexo con los ciudadanos a través de las autoridades locales?

R Es una institución en la que las decisiones políticas se logran por consensos trabajosamente logrados, muchas veces exigidos por los *quorums* cualificados que requiere la legislación comunitaria; por ello, la confrontación política es



“Creo que hay que ser optimistas sobre el mantenimiento de las políticas de cohesión y la participación de España en un nivel como mínimo similar al actual.”

menor y los medios de comunicación le prestan menor atención, pese a que en estos momentos es una institución con un peso político y decisonal muy cualificado en la escena europea. La Comisión de Política Regional trata de estrechar las relaciones con las autoridades locales y de asociarlas a través de sus organizaciones supranacionales representativas al proceso de elaboración de la política regional europea. Desde luego, durante mi mandato espero contribuir a que los vínculos entre Ayuntamientos europeos y su órgano de representación democráticamente elegido, el Parlamento Europeo, se estrechen y acentúen.

P ¿La ampliación podría repercutir negativamente en las posibilidades españolas de acceder a los Fondos?

R Es difícil hacer previsiones sobre la futura dotación de los Fondos Estructurales; sin embargo, se han fijado ya algunos principios que permiten ser optimistas sobre el mantenimiento de las ayudas en la Europa de los 15. El Consejo Europeo de Copenhague, de junio de 1993, estableció como condición para la ampliación que la Unión cuente con los medios financieros suficientes para abordarla; en otras palabras, la adhesión de nuevos Estados no deberá realizarse con cargo a recursos previos a la adhesión.

Además, la incorporación de nuevos Estados debe respetar íntegramente el acervo comunitario y, por lo tanto, la comunidad de las políticas existentes.

El Parlamento Europeo, por su parte, ha señalado en numerosas ocasiones que la ampliación no debe poner en peligro la actual solidaridad entre los 15.

Creo que todos los elementos nos permiten ser optimistas sobre el mantenimiento de las políticas de cohesión y la participación de España en las mismas, más allá del cambio de siglo, en un nivel como mínimo similar al actual.

La Comisión de Política Regional, que ya ha empezado a trabajar sobre la cuestión, estima que los recursos destinados a la solidaridad con los nuevos Estados deben ser proporcionales a su capacidad de absorción y suplementarios con respecto a la actual dotación de los Fondos.

Además, la Comisión Regional es partidaria de un instrumento específico, provisional y gradual, a través del cual se incardine la ayuda estructural a los nuevos Estados miembros.

P ¿En qué medida va a afectar a las competencias del Parlamento Europeo la reforma del Tratado?

R Yo diría que el Parlamento verá decisivamente aumentados sus poderes legislativos en la reforma en curso.

En materia de Fondos Estructurales, la aspiración del Parlamento es contar con el procedimiento de codecisión en todos los Reglamentos para sustituir el dictamen conforme y el procedimiento de cooperación vigentes en la actualidad, lo que daría el rango de legislador en igualdad de condiciones con el Consejo.

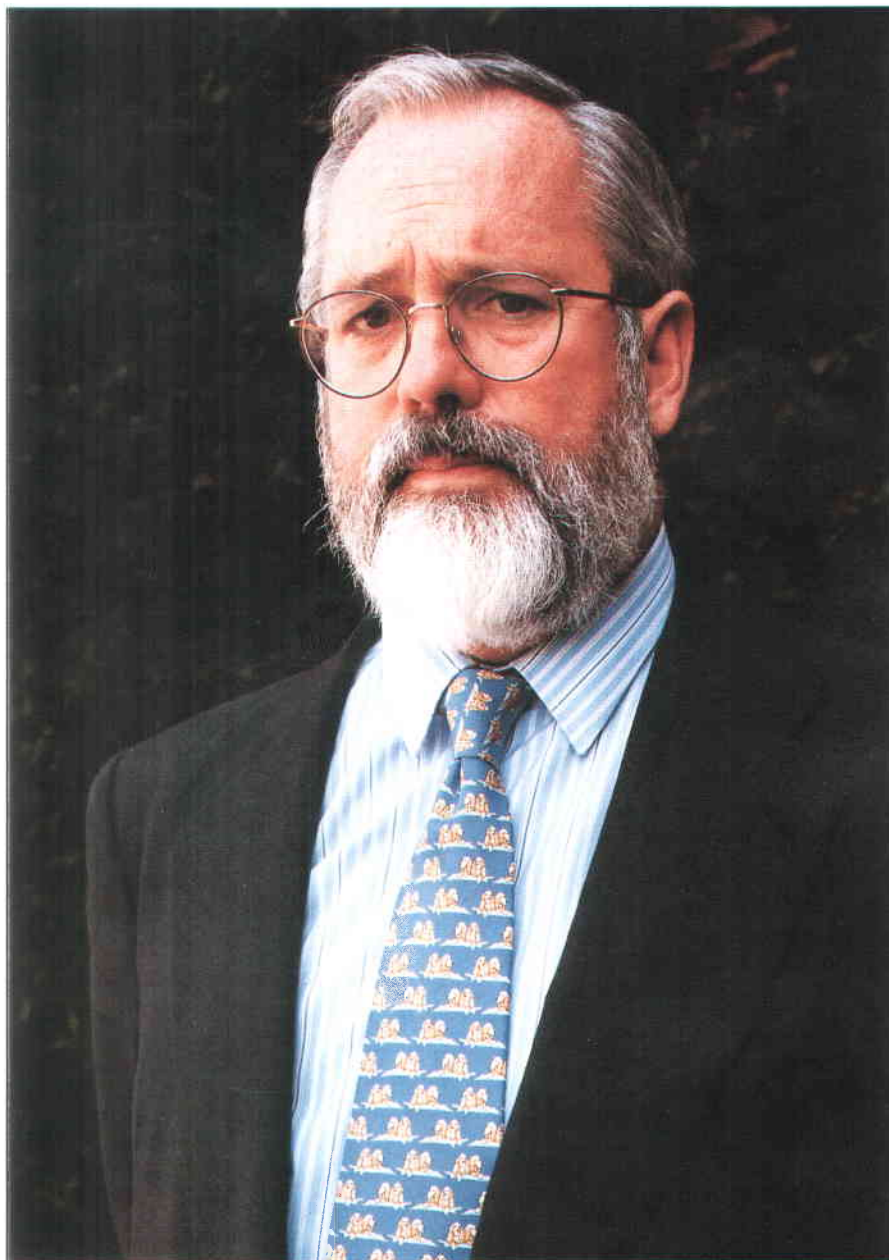
Esta aspiración coincide con las propuestas avanzadas también por la Comisión Europea. En mi opinión, el verdadero escollo para que el Parlamento obtenga el papel de colegislador en materia de Fondos Estructurales se encuentra en la parte del procedimiento de codecisión, aplicable a la toma de decisiones en el Consejo que prevé la mayoría cualificada. Es muy difícil que los Estados miembros renuncien a la unanimidad en esta materia.

P ¿Se van a reforzar sus poderes presupuestarios?

R Lo que se espera de esta reforma en materia presupuestaria es, sobre todo, una simplificación del procedimiento que quizá pudiera realizarse en una única lectura, y la clarificación de algunas cuestiones polémicas en el Consejo y el Parlamento, como la clasificación de los gastos en obligatorios y no obligatorios.

P En los últimos meses la presencia de españoles en las instituciones europeas está aumentando y más concretamente en el Parlamento. Incluso se ha hablado de una coalición hispanoalemana. ¿A qué se debe?

R Es cierto, Yo creo que esto no es más que una consecuencia lógica de la identificación de España y los



españoles con el proyecto europeo, de los esfuerzos y los compromisos realizados hasta el momento, y del deseo de contribuir a que nuestra pertenencia a la UE sea lo más provechosa posible para todos los españoles y para Europa.

Por otro lado, no creo que se pueda hablar de una "coalición hispanoalemana", sin negar la buena organización de las delegaciones alemana y española en el seno del Parlamento Europeo y su colaboración permanente en temas claves para la construcción europea. El hecho de que la Presidencia del Parlamento Europeo haya recaído en

José María Gil Robles es consecuencia de varios factores: por un lado, el peso del Partido Popular Europeo en el Parlamento Europeo; por otro, la importante y activa presencia de la delegación española en el seno del grupo popular del PE; y esencialmente la propia personalidad de Gil Robles, ya que se trata de un político que ha mantenido siempre una actitud eminentemente europeísta y de un enorme compromiso con la UE. Por tanto, este nombramiento ha sido, sin lugar a dudas, un reconocimiento a la trayectoria ejemplar de este hombre, y de su proyecto. ■



Por primera vez desde que iniciara su mandato, la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, se ha reunido con los Presidentes de las Federaciones Territoriales de Municipios. El encuentro tuvo lugar en Valencia el pasado 6 de marzo y en él se acordó mantener la unidad y fortaleza del municipalismo español en la negociación del Pacto Local y la transferencia de competencias a la Administración Local que este conlleva.

Los Presidentes Territoriales analizaron el Documento Final de Bases para el Pacto Local que el Ministerio para las Administraciones Públicas (MAP) ha devuelto a la FEMP. El documento abre las posibilidades de una negociación competencial en el ámbito nacional y especifica las competencias que reclama la Administración Local, ante quién deben ser solicitadas y qué modificaciones jurídicas y legislativas comporta su transferencia. No se profundiza en la financiación aunque se puntualiza que las transferencias deberán ser acompañadas por la correspondiente dotación económica.

En el transcurso de la reunión se dis-

Rita Barberá, con los Presidentes de las Federaciones Territoriales de Municipios



cutió la forma de lograr que los partidos políticos no sólo aprueben y consensúen

el Pacto Local, sino que estimulen a los distintos Gobiernos para acelerar el proceso de transferencias de competencias. En este marco, y una vez alcanzado el compromiso de los diferentes partidos, las Federaciones Territoriales deberían jugar un papel de interlocución entre los Ayuntamientos a los que representan y los respectivos Gobiernos Autonómicos.

Rita Barberá, destacó la importancia de aplicar el principio de subsidiariedad *“poniendo la proximidad al ciudadano como un elemento fundamental para estimular a las Comunidades Autónomas a una negociación generosa, entendiendo esta cesión no como una pérdida de poder sino como un esclarecimiento de la Administración y una participación en el objetivo de que los servicios resulten mejores y más baratos a los ciudadanos”*. ■

Glóbal Comunicación se hace cargo de la exclusiva publicitaria de Carta Local

Dentro de su línea de profesionalización para la mejora de la gestión de sus actividades, la FEMP ha firmado un acuerdo con la empresa Glóbal Comunicación en virtud del cual ésta se hace cargo de la exclusiva publicitaria de nuestra revista.

Glóbal Comunicación, dirigida por María Luz Alonso Huete, es una empresa con experiencia y reconocido prestigio en el ámbito de las exclusivas publicitarias; en la actualidad es responsable de la exclusiva de publicidad de la revista Cambio 16 y de otras publicaciones periódicas (Tendencias, Fitness, On Line y Revista del Club de Campo Villa de Madrid).

Antes de fundar Global Comunicación, María Luz Alonso había sido directora de publicidad de la revista Cambio 16 y de la revista Marie Claire (editada primero por el Grupo 16 y después por G+J). ■

El acuerdo fue adoptado durante la última reunión de la Comisión de Hacienda de la FEMP, presidida por Mercedes de la Merced, a la que también asistió el Director General del Catastro, Ignacio Ruiz-Jarabo. Las reformas que afecten al Catastro repercuten de manera significativa en los Ayuntamientos, dado que son los valores catastrales los que permiten determinar la base del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los que, además, representan un parámetro esencial en la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Valor de los Terrenos.

Atenuar el impacto tributario

La reforma contempla la repercusión gradual en la base imponible del IBI de los nuevos valores catastrales con el fin de atenuar el impacto tributario de las revisiones.

En la actualidad, los procesos de revisión que se están llevando a cabo para acercar más los valores catastrales de los inmuebles a los precios de mercado resultan a veces conflictivos debido a las repercusiones que los nuevos valores tienen sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI); los valores catastrales revisados generan fuertes y bruscas subidas en la cuantía del impuesto y, aunque algunos Ayuntamientos disminuyan el tipo impositivo, el incremento para los contribuyentes no deja de ser significativo, más aún cuando dichas subidas no coinciden con incrementos en la capacidad económica de los afectados.

Por ello, la reforma prevé el diseño de un procedimiento técnico que consiste en reducir la base imponible del IBI (en la cuantía que se determine legalmente) de forma que la base liquidable (un nuevo concepto introducido con la reforma) no aumente de forma brusca. Dicha

Representantes de la FEMP y de la Dirección General del Catastro constituirán en breve un grupo de trabajo en cuyo seno se abordará el estudio y elaboración de las medidas que permitan adecuar los procesos de valoración de inmuebles urbanos a las exigencias tributarias derivadas de la aplicación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), uno de los proyectos que aparecen contemplados en el borrador del Plan de Reformas del Catastro. El grupo de trabajo tendrá como función analizar la legislación vigente, desde la experiencia de su aplicación, y proponer las líneas generales que han de servir de base para la nueva normativa.

La FEMP participará en la reforma del Catastro

Junto con la Dirección General del Catastro estudiará las nuevas normas de valoración de inmuebles que atenuarán los efectos fiscales de las revisiones catastrales

reducción se cuantificará de manera individual para cada inmueble e irá disminuyendo gradualmente en años posteriores, a fin de que el nuevo valor catastral se vaya incorporando poco a poco. Con ello, los efectos tributarios de la revisión se estarán aplicando de manera escalonada y resultarán menos traumáticos para los contribuyentes. Además, los valores catastrales de los inmuebles en los que comience a aplicarse la revisión, no se actualizarán anualmente a través de la correspondiente Ley de Presupuestos.

En cuanto a los Ayuntamientos, con el objetivo de garantizar su suficiencia financiera al aplicar la reforma en la línea proyectada, la Dirección General del Catastro ya ha realizado varias simulaciones a partir de los datos reales correspondientes a unidades urbanas de cuatro



*Ignacio Ruiz Jarabo,
Director General del Catastro.*

municipios revisadas en 1996, y la aplicación de los criterios de la reforma proyectada resulta, a la larga, más ventajosa para los Ayuntamientos y les permite disponer de un margen suficiente para aplicar la política tributaria de tipos impositivos que acuerde cada Ayuntamiento.

Continúan las revisiones

Durante este año se revisarán los valores de aproximadamente dos millones de inmuebles de municipios de toda España, entre ellos los de Valencia, Lugo, Almería y Tarragona y, al mismo tiempo, se mantendrá actualizada la base de datos de los municipios ya revisados. Con ello, la Dirección General del Catastro pretende que las revisiones se lleven a cabo cada diez años (en lugar de cada ocho) pero sobre datos actualizados.

A lo largo de los próximos tres años está también prevista la actualización del catastro rústico; el objetivo es poder ofrecer, al cabo de este tiempo, datos físicos y económicos digitalizados de los terrenos, cartografías digitalizadas y horticotos. El precio de esta revisión ascenderá a, aproximadamente, 12.900 millones de pesetas, procedentes de la Unión Europea.

Por otro lado, la reforma prevista contempla una reducción de los gastos; entre otras medidas, la reforma contempla la reducción del número de gerencias (que pasarán de 82 a 52) y la supresión de los contratos con las empresas de atención al público y de envío de notificaciones. ■

La aplicación de los criterios de la reforma proyectada resulta más ventajosa para los Ayuntamientos, según las simulaciones hechas por Hacienda.

Municipios con valores catastrales revisados en 1996 (con entrada en tributación en 1997)

Capitales de Provincia	Unidades Urbanas	Incremento medio valor catastral
Albacete	77.754	62,46
Burgos	130.273	111,58
La Coruña	117.549	51,07
Cuenca	29.342	124,92
Granada	165.038	123,46
Guadalajara	37.740	75,31
Jaén	69.013	48,16
Logroño	67.459	99,97
Málaga (2ª fase)	134.703	47,29
Orense	98.289	58,51
Palma de Mallorca	209.403	30,37
Santander	125.756	91,12
Zamora	45.032	99,24
Zaragoza	355.210	79,86
Resto Municipios (75)	1.454.880	64,03
Total (89)	3.117.441	77,82

JORNADA SOBRE LA LEY ACOMPAÑAMIENTO

Las repercusiones para las Corporaciones Locales de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 y de la Ley de Acompañamiento fueron analizadas recientemente a lo largo de una jornada organizada por la FEMP, en la que participaron representantes de la propia Federación, presididos por Mercedes de la Merced, Presidenta de la Comisión de Haciendas Locales, y de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda.

Durante la Jornada se debatió en torno a las medidas en materia de personal y de Cooperación Económica Local del Estado con las Corporaciones Locales, la gestión del catastro, los recursos de las haciendas locales para el presente año y otros contenidos sobre la reforma de la normativa de crédito local y las perspectivas de reforma de la actual Ley de Haciendas Locales.

En la imagen aparecen el Director General de Régimen Jurídico y Económico Territorial, Luis Pérez Cossío; la Presidenta de la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP, Mercedes de la Merced, Teniente de Alcalde de Madrid; y el Director General de la Función Pública, Rafael Catalá Polo.



Enmiendas de la FEMP a la nueva normativa medioambiental

La Comisión de Medio Ambiente de la FEMP se reunió en Bilbao el 13 de marzo en el transcurso de la Feria Monográfica Internacional del Protección del Medio Ambiente, PROMA '97. En ella se discutieron las enmiendas realizadas a los borradores de las tres leyes relativas al Medio Ambiente que están actualmente en proceso de tramitación: la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, la Ley de Residuos y la Ley de Envases y de Residuos de Envases.

La enmienda de la FEMP al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/89, de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, propone que las Corporaciones Locales estén representadas en el Consejo Rector de la Red Estatal de Parques Nacionales, órgano colegiado de carácter consultivo. El actual Proyecto de Ley únicamente recoge la representación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Esta propuesta se apoya en una sentencia del Tribunal Constitucional que reconoce que sobre una misma superficie o espacio natural pueden actuar distintas Administraciones Públicas para diferentes funciones o competencias con la inexorable necesidad de colaboración y coordinación.

Respecto al Anteproyecto de la Ley de Residuos, la FEMP propone una enmienda de modificación de los artículos 23-32, que cargan el impuesto ambiental a los municipios. Según el texto actual del anteproyecto, este tributo lo pagan los Ayuntamientos al Estado, éste lo entrega a las Comunidades y éstas a su vez lo devuelven a los municipios.

El impuesto ambiental hace que los Ayuntamientos sufragan el coste de la eliminación de los residuos urbanos por el hecho de ser los gestores de los mismos. La FEMP entiende que este impues-



to debería repercutir en los productores de los residuos.

Otra sugerencia es que se dote a los Ayuntamientos de capacidad sancionadora en materia de residuos urbanos. Los Ayuntamientos son ahora mismo los encargados de la gestión de estos residuos. Y, merced a la legislación de Régimen Local, los Alcaldes pueden poner multas de hasta 25.000 pesetas. Pero esta cantidad ha quedado desfasada y, por encima de ella, sólo pueden sancionar las Comunidades Autónomas o la Administración Central. La Comisión estima que debiera recogerse un régimen sancionador mínimo que competa a los Ayuntamientos, ya que son ellos los que poseen los dispositivos de vigilancia y denuncia.

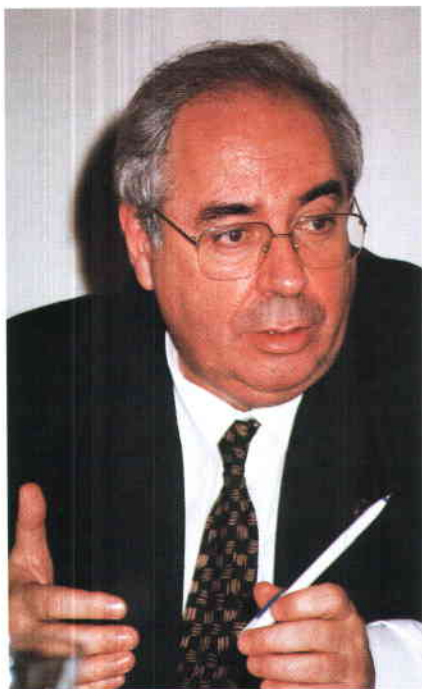
Por otra parte, la FEMP pretende que

los sistemas de recogida de basura puedan regularse por Ordenanzas Municipales que los adapten a las peculiaridades de cada uno de los municipios.

En cuanto a la Ley de Envases y Residuos de Envases, no se han sugerido nuevas enmiendas porque el borrador actual ya incluye dos de las realizadas en su día por la FEMP: que se garantice la financiación por el sistema integral de gestión del coste adicional generado por la recogida selectiva de envases y que los municipios establezcan sistemas de gestión integrada de residuos, que puedan articularse en los planes autonómicos.

PROMA '97

PROMA fue también una buena oca-



Vicente Alvarez Areces, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente.

sión para celebrar jornadas, asambleas y congresos. Los más importantes fueron el V Congreso de Ingeniería Ambiental y el VI Fórum Europeo de Medio Ambiente.

El Congreso de Ingeniería Ambiental duró tres días, cada uno de ellos dedicado a un área ambiental específica: aire, aguas y residuos. Su objetivo es servir de foro periódico de intercambio de información especializada, centrado en la ingeniería y la tecnología aplicadas a la protección del medio ambiente.

Esta edición ha coincidido con el centenario de una de las instituciones organizadoras, la Escuela de Ingenieros de Bilbao, cuyo Director, Juan Legarreta, fue Presidente del Congreso este año.

En el VI Fórum Europeo del Medio Ambiente se trataron tres temas: el control integrado de la contaminación, los sistemas de ecoauditoría y ecogestión y la gestión de envases y residuos de envases.

Además, se celebraron reuniones de distintas asociaciones e instituciones como la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara Superior de Comercio, la Asociación Española de Gestores de Residuos Especiales (ASEGRE), el Colegio Oficial de Físicos, la Agrupación Cluster de Industrias de Medio Ambiente

de Euskadi (ACLIMA), el Club Español de Residuos (CER), la Fundación Entorno, Oficemen y la Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos.

Se registró un total de 6.706 visitantes a la Feria, un 82 por ciento de ellos como profesionales. Las 440 empresas que expusieron sus productos ocuparon 221 stands. Acudieron, además, representaciones de todas las Comunidades Autónomas españolas así como de 21 países entre los cuales se encuentran Portugal, Francia, Reino Unido, Italia, Alemania y Suiza. Desde Sudamérica vino un grupo de profesionales colombianos que acompañaban a una representación municipal de su país.

Los sectores que más interés despertaron

fueron los de tratamiento de aguas, tratamiento de residuos sólidos, ingeniería del medio ambiente, contaminación del aire, medio ambiente natural y energía.

La Feria del Medio Ambiente fue inaugurada por la Ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino, y contó con la presencia del Ministro de Medio Ambiente de Canadá, John Gerrard. El Consejero de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, Patxi Ormazabal, y distintos técnicos de su departamento, estuvieron presentes durante toda la Feria. El Secretario de Medio Ambiente, Juan Luis Muriel, y el *Conseller* de Medio Ambiente de la *Generalitat* de Cataluña, Pere Macias, fueron algunas de las personalidades que visitaron PROMA. ■

“ Los sistemas de recogida de basura deben regularse por Ordenanzas Municipales. ”



Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

Mapa de Radiación Natural de España

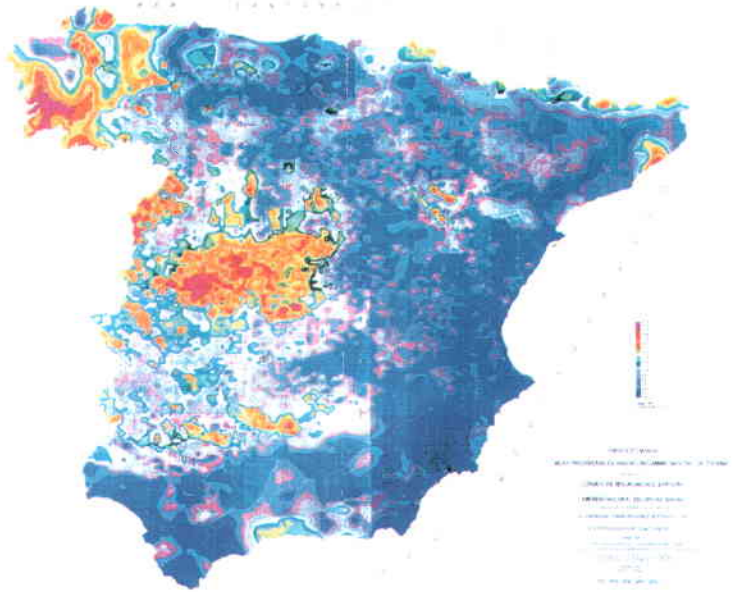
El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y la Empresa Nacional de Uranio (ENUSA), en colaboración con varias Universidades españolas, están desarrollando el Proyecto MARN (Mapa de Radiación Natural de España), una iniciativa de investigación y desarrollo cuyo objetivo es evaluar los niveles de radiación gamma natural en nuestro país. Por el momento, este proyecto ya ha permitido la elaboración de un mapa de España a escala 1:100.000 y otros dos más, de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Extremadura a escala 1:200.000. De ellos se extrae que la tasa media de exposición en España es de 8,7 nanoradios por hora ($\mu\text{R/h}$), aunque las variaciones entre las diferentes zonas son muy significativas.

Por zonas geológicas, las que tienen niveles medios de radiación más altos son las formaciones graníticas de diversa naturaleza situadas en las provincias de Cáceres, Madrid, Toledo y Avila (Sistema Central), en el arco hercínico gallego y en el oeste de las provincias de Zamora y Salamanca. También presentan radiometrías similares los granitos de Cataluña y los batolitos de Badajoz, Córdoba y

Sevilla. Los valores más bajos se localizan en las zonas de Levante y Andalucía.

Las fuentes naturales de irradiación que afectan a los seres vivos son la radiación cósmica y la propia radiación terrestre. La primera, que en España puede evaluarse entre 2 y 8 nanoradios por

hora, procede del espacio exterior y varía con la latitud (es mayor en los polos que en el ecuador) y con la altura (mínima al nivel del mar). La radiación terrestre, por su parte, es debida a la presencia sobre la superficie de la tierra de elementos radiactivos naturales. ■



La FEMP colabora con el II Congreso de Derecho Ambiental

La FEMP ha firmado un convenio de colaboración con la Asociación de Derecho Ambiental Español para la celebración del II Congreso Nacional de Derecho Ambiental.

El evento tendrá lugar los días 10, 11 y 12 de abril de 1997 en Valencia.

En él se debatirán materias tan variadas como la gestión de residuos, la gestión integral del agua, la lucha contra la contaminación atmosférica y acústica, la ordenación territorial, la participación ciudadana, la corresponsabilidad o el principio de subsidiariedad.

La FEMP coordinará, además, la Mesa Plenaria del día 10, a la que asistirán los responsables medioambientales de las principales ciudades españolas.

En el Congreso participarán más de ochenta ponentes entre magistrados, jueces, fiscales, abogados, consultores y profesionales, que discutirán las principales iniciativas legislativas como la Ley de Envases y Embalajes, la directiva comunitaria sobre prevención, control integrado de la contaminación, los delitos ambientales y el nuevo Código Penal, el Proyecto de Ley Básica de Residuos, o el medio ambiente ante la reforma del Tratado de Maastricht.

El Congreso está organizado por la Asociación de Derecho Ambiental Español (ADAMDE) y Cima Medio Ambiente. Cuenta, además, con la colaboración del Consejo General del Poder Judicial. ■

Plenario de la Red Técnica de Diputaciones

Los miembros de la Red Técnica de Diputaciones celebraron el pasado 18 de marzo una reunión plenaria en la sede de la FEMP, en la que pasaron revista y analizaron el trabajo desarrollado en estos meses por los diferentes grupos de trabajo que forman la Red: Integración de Corporaciones Provinciales e Insulares en Programas Europeos, Captación y Gestión de Fondos; Papel de las Corporaciones Provinciales e Insulares en la distribución competencial del Estado; Diseño e Implantación de Nuevas Tecnologías de la Información; Estudio para la Reforma de las Haciendas Locales; Asistencia y Cooperación Municipal; y Análisis de Asuntos Específicos y Urgentes.

En esta reunión se aprobaron, además, una serie de propuestas que serán presentadas a la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de la FEMP para su aprobación; las propuestas que sean aprobadas, marcarán en adelante una buena parte del trabajo de esta Comisión. ■



Jornada sobre la Gestión del Padrón de Habitantes

El próximo mes de mayo se celebrará la Jornada sobre la Gestión del Padrón de Habitantes por Ayuntamientos y Diputaciones, organizada por la Comisión de Informática de la FEMP y la Red Técnica de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

Los temas que se tratarán son: la nueva normativa reguladora del Padrón, la participación de las Diputaciones en la gestión del Padrón, y las dificultades más comunes en la gestión padronal. También se celebrarán dos mesas redondas: "La coordinación de las Administraciones relacionadas con el Padrón" y "La experiencia de Diputaciones que están gestionando Padrones". ■

Madrid reorganizará la distribución de sus comisarías

El Gobierno de la Nación, la Comunidad de Madrid y su Ayuntamiento están analizando la posibilidad de reorganizar los distritos policiales y ajustarlos a demarcaciones similares a las de los distritos municipales, con el objetivo de optimizar los recursos y hacer más eficaz la prestación de servicios de seguridad a los ciudadanos. Si la reorganización se llevara a cabo, el resultado serían 21 distritos policiales y una mayor coordinación entre los agentes nacionales y locales.

Con la puesta en marcha de esta iniciativa será necesaria la implantación de nuevas dependencias policiales en determinados barrios de la capital, la redistribución e incremento del número de agentes (los primeros análisis hablan de 200 efectivos más) y la variación de las áreas de actuación. El proyecto contempla, asimismo, la construcción de un módulo de seguridad destinado a los presos hospitalizados. En la actualidad, la vigilancia de estos reclusos resta efectivos policiales y vehículos zeta patrullando por las calles. ■



Las capitales de Comunidad Autónoma reclaman un Estatuto de Capitalidad

“**N**o tenemos recursos suficientes para ser la capital de Extremadura. Necesitamos un Estatuto de Capitalidad.” Estas palabras del Alcalde de Mérida, Pedro Acedo, aplicadas a cada Comunidad Autónoma concreta, resumen a *grosso modo* el sentir unánime de los mandatarios de las once capitales autonómicas que participaron en las primeras Jornadas Iberoamericanas de Capitales de Comunidades Autónomas, celebradas los días 21 y 22 de febrero en Logroño.

Las ciudades representadas fueron Las Palmas, Logroño, Mérida, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona, Toledo, Valladolid, Vitoria y Zaragoza.

Las conclusiones finales se recogen en el “Documento Logroño”. En él, los representantes municipales expresan su deseo de que el Pacto Local “no se quede en letra muerta”, en palabras del Alcalde anfitrión, José Luis Bermejo, y se haga realidad lo antes posible.

La financiación insuficiente es el problema más grave. El Alcalde de Valladolid, Javier León de la Riva, explicó que su ciudad, por el hecho de ser la sede de las instituciones autonómicas, recibe la afluencia masiva de funcionarios y personas que no pagan impuestos en el municipio y a los que hay que prestar servicios.

El Alcalde de Toledo, Juan Manuel de la Fuente, incidió en la misma cuestión reclamando “la financiación desigual de los desiguales y el principio de subsidiariedad en el Pacto Local.”

Para solventar esta situación, el Alcalde de Vitoria, José Angel Cuerda, propuso una estrategia de trabajo en tres tiempos. Primero, hacer un inventario de todos los servicios que hay que prestar al ciudada-



El Vicepresidente de la FEMP, Francisco Tomey, el Presidente del Gobierno de La Rioja, Pedro Sanz, y el Alcalde de Logroño, José Luis Bermejo.

no. Después, estimar el coste de estos servicios. Y, finalmente, concretar qué Administración debe realizarlos.

El Alcalde de Pamplona, Javier Chourrat, señaló que “la situación en nuestra ciudad

no es diferente a la que aquí se ha mostrado por otras ciudades, aunque el régimen fiscal sea distinto”, y estuvo de acuerdo en “decidir qué servicios se deben prestar a los ciudadanos, quién los paga y quién debe ejercerlos”.

Con el mismo fin de garantizar una financiación adecuada a los servicios que se ofrecen, Fernando Manero, Catedrático de Geografía de la Universidad de Valladolid, planteó que los Ayuntamientos deben participar en las negociaciones sobre la financiación de las Comunidades Autónomas.

El Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid, Luciano Parejo, señaló la inexistencia de tradición en la normativa española de provisiones sobre capitalidades. Pero apuntó que esta carencia puede suplirse aplicando la existencia de Regímenes especiales previstos en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Estatuto de Capitalidad

El Estatuto de Capitalidad fue otro punto en el que todos estuvieron de acuerdo. El Alcalde de Logroño, José Luis Bermejo, dijo que "la capitalidad



Pedro Acedo, Alcalde de Mérida.

es un valor añadido que debe ser reconocido y el Pacto Local debe comenzar a andar."

En relación con los problemas de urbanismo y servicios de transporte generados por la capitalidad, el Alcalde de Oviedo, Gabino de Lorenzo, expuso la peatonaliza-

ción de su ciudad, "que se ha visto transformada por completo con la recuperación de calles y plazas para los ciudadanos".

Otros problemas comunes a las once capitales representadas fueron las disfunciones y duplicidades con otras Administraciones en la prestación de servicios y la necesidad de racionalizar el sistema de asignación de competencias y de prestación de servicios entre los distintos niveles administrativos.

Las Jornadas, organizadas por la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) y el Ayuntamiento de Logroño, y auspiciadas por la FEMP, fueron un marco idóneo para el diálogo. El Teniente de Alcalde de Zaragoza, José Atares, mostró su satisfacción "por los altos grados de entendimiento que estamos teniendo en las jornadas y el consenso con las propuestas de cada uno. En el caso concreto de Zaragoza, queremos inscribirnos en la red de grandes ciudades europeas". ■

Documento de Logroño

Los participantes redactaron y aprobaron un documento, al que denominaron "Documento de Logroño" con el propósito de determinar unos objetivos conjuntos una vez analizada la situación de sus respectivos municipios y comprobado la existencia de elementos comunes en cada uno de ellos. El documento dice lo siguiente:

1. Es imprescindible que el previsto Pacto Local se materialice ya en un documento de trabajo realista y flexible, en función de la idiosincrasia de cada uno de los municipios y de su situación de partida.

Se propone, como estrategia de trabajo:

- Elaborar un inventario de todos los servicios que debe prestar el conjunto de las administraciones públicas al ciudadano, así como la respuesta actual.
- Cuantificar económicamente el coste de esos servicios públicos inventariados.
- Determinar la distribución competencial en la prestación de esos servicios, entre las distintas administraciones, evitando la duplicidad en la prestación de los mismos.

Los servicios que se transfieran a los Ayuntamientos, como instituciones más cercanas al ciudadano, deberán estar financiera-

mente dotados de manera adecuada.

El Pacto Local debe estar presidido por el principio de subsidiariedad y desarrollado sobre la suficiencia financiera.

2.- Los Ayuntamientos deben participar en la toma de decisiones de los asuntos relativos a la recuperación financiera de las Comunidades Autónomas, debiendo ser definido claramente el papel de las Corporaciones Locales en la reasignación de recursos, teniendo en consideración en nuestro caso los factores de capitalidad.

Paralelamente, la nueva regulación de las Haciendas Locales debe tener como protagonista principal a los municipios. Los servicios que éstos prestan tienen que estar cuantificados para, posteriormente, insistimos, asegurar la financiación adecuada.

3.- Cada Comunidad Autónoma debe definir el estatuto de su Capitalidad, teniendo en cuenta las peculiaridades que presenta.

El presente documento será elevado a la consideración del Ministerio para las Administraciones Públicas, a las distintas Consejerías de las las Comunidades Autónomas cuyas capitales están aquí representadas y a la Presidencia de la Federación

Española de Municipios y Provincias y de las asociaciones o federaciones autonómicas de municipios.

Sin perjuicio de lo anterior, los firmantes se comprometen a iniciar la elaboración del inventario de servicios como paso previo al cumplimiento de la totalidad de los objetivos.

Firmado:

Fernando Castro, representante del Ayuntamiento de Las Palmas
 José Luis Bermejo, Alcalde de Logroño
 Pedro Acedo, Alcalde de Mérida
 Miguel Angel Cámara, Alcalde de Murcia
 Gabino de Lorenzo, Alcalde de Oviedo
 María Crespo, Teniente de Alcalde de Palma de Mallorca
 Javier Chourrat, Alcalde de Pamplona
 Juan Manuel de la Fuente, Teniente de Alcalde de Toledo
 Francisco Javier León, Alcalde de Valladolid
 José Angel Cuerda, Alcalde de Vitoria
 José Atares, Teniente de Alcalde de Zaragoza

Ya son 175 las Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades) que han firmado convenios con el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) para la implantación de "Ventanillas Únicas", un servicio dirigido a los ciudadanos que les permite registrar a través de su Ayuntamiento más de 1.800 tipos de solicitudes dirigidas a otras Administraciones del Estado sin necesidad de acudir a las Delegaciones correspondientes.

Otras 84 Entidades Locales han solicitado al Ministerio la firma de los correspondientes convenios con el mismo fin y sus solicitudes se hallan en fase de tramitación.

Esta iniciativa fue promovida por el MAP, tras un acuerdo del Consejo de Ministros de febrero del pasado año que permitió desarrollar los contenidos del artículo 38,4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Con esta iniciativa se puso en marcha un proceso de acercamiento más efectivo de la Administración a los ciudadanos. Desde entonces, la respuesta de la Administración Local, especialmente de los pequeños municipios, ha sido muy positiva, y ya son muchos los núcleos rurales que dan atención con este servicio a amplios sectores de población para los cuales resultaba difícil el acceso a dependencias de las Administraciones Central y Autonómica.

Tramitación rápida

El plazo medio que transcurre desde que el municipio interesado solicita la firma del convenio con el MAP hasta que la firma se hace efectiva es de unos 20 días. Durante ese tiempo, el Ministerio remite al municipio un cuestionario a través del cual pueda determinarse, en un informe posterior, si dispone de los medios materiales y humanos suficientes para garantizar la prestación del servicio a sus ciudadanos. Una vez formalizado el acuerdo, las Entidades Locales pueden acceder inmediatamente a las bases de datos de la Administración General del Estado y, con ello, se convierten en puntos de atención de información a los vecinos; el Ministerio, por su parte, se compromete a prestar su cooperación con la Entidad Local en lo relativo a asistencia e información al ciudadano, así como la futura informatización e interconexión de registros.

La Ventanilla Única ya está implantada en 175 Entidades Locales



Buena aceptación

Los municipios rurales han sido los que han

demandado con mayor interés la implantación de una Ventanilla Única en sus Ayuntamientos. De hecho, el primero que formalizó un conve-

nio con el MAP, en abril de 1996, fue Oria, un pueblo almeriense de poco más de 2.300 habitantes, ubicado en una zona montañosa de difícil acceso; uno de los objetivos de la Corporación con la implantación del servicio era el de paliar las graves dificultades de los ciudadanos para desplazarse a Almería o a otros centros administrativos para tramitar cuestiones como, por ejemplo, el cobro de una pensión.

En la actualidad, la mayor parte de las ventanillas ya establecidas, lo están en municipios con menos de 10.000 habitantes. Por Comunidades Autónomas, la mayor parte de las solicitudes proceden de Andalucía; en esta región ya cuentan con 35 ventanillas y otras 21 solicitudes se hallan en fase de tramitación. Le sigue Castilla y León, con 24 ventanillas instaladas y otras 37 pendientes de la firma del convenio, y Castilla-La Mancha, con 18 en servicio y 24 en tramitación.

Además de municipios, entre las Entidades solicitantes de la Administración Local también hay Diputaciones -las de Lugo, Salamanca y Segovia- y Mancomunidades. ■

Solicitudes de ventanillas únicas

(Por Comunidades Autónomas)

Comunidad Autónoma	Solicitudes realizadas	Convenios firmados
Andalucía	56	35
Aragón	16	6
Asturias	3	2
Baleares	3	3
Canarias	22	15
Cantabria	9	7
Castilla-La Mancha	24	18
Castilla y León	37	24
Cataluña	17	13
Extremadura	14	13
Galicia	23	11
Madrid	9	7
Murcia	4	3
Navarra	2	2
La Rioja	1	1
País Vasco	2	2
Comunidad Valenciana	17	13
TOTAL	259	175

Ventanilla Única de Noreña

Tramitación de multas, la gestión más habitual

El municipio asturiano de Noreña fue uno de los primeros en solicitar la implantación de la ventanilla única. Desde su entrada en funcionamiento, en octubre del pasado año, la ventanilla única de Noreña ha tramitado, sobre todo, recursos de multas dirigidos a la Dirección Provincial de Tráfico, y en menor medida, la presentación de documentación para oposiciones y concursos.

Noreña es el municipio más pequeño de Asturias y apenas dista 12 kilómetros de Oviedo, el centro administrativo del Principado. Por ello, los asuntos tramitados por este servicio no son demasiado numerosos. Según señala el Tesorero, Arturo Puertas, responsable del servicio, "los usuarios de la ventanilla intentan más evitar las largas esperas en Oviedo que ahorrar el desplazamiento a la capital, ya que un tren les comunica directamente y en poco tiempo. En cualquier caso, los vecinos que la utilizan tienen una buena impresión del servicio." Arturo Puertas fue quien impulsó la firma del convenio para poner en marcha la ventanilla única. En este Ayuntamiento, y al amparo de la antigua normativa sobre Procedimiento Administrativo, ya habían tramitado algunas solicitudes. Con la entrada en vigor de la Ley de Régimen Jurídico, y la posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado de la posibilidad de formalizar convenios con el MAP para el establecimiento de la ventanilla única, los responsables municipales iniciaron los trámites oportunos. Unos meses más tarde, y en el grupo de los diez primeros municipios, Noreña firmó el convenio con el Ministerio y comenzó a prestar el servicio.

NUNCA TAN POCO DIO PARA TANTO

Oria, fue el primer municipio español que puso en marcha ventanilla única el 11 de abril de 1996. Desde entonces, la respuesta vecinal ha superado las expectativas iniciales. La mayor parte de los trámites que canaliza este Ayuntamiento están relacionados con los subsidios del Régimen Especial



Agrario (casi el 90 por ciento de la población activa de Oria se dedica a la agricultura) y otro buen número de solicitudes tiene que ver con gestión de pensiones de la Seguridad Social. El resto se reparte entre tramitación de becas, oposiciones, consultas al catastro o impuestos.

"*Nunca tan poco dio para tanto*"; dice el Secretario del Ayuntamiento, Francisco Galera. Y es que el balance de este primer año es positivo; pese a que ha supuesto un aumento de trabajo para los empleados municipales (además de tramitar las solicitudes, en el Ayuntamiento asesoran a los vecinos e incluso les ayudan a rellenar formularios), no ha sido necesario incorporar más personal, y todos, incluidos el Alcalde y los Concejales, atienden a la gente del pueblo, y en menor medida a los residentes en pueblos vecinos.

Durante este primer año también se han empezado a detectar algunas carencias. Por ejemplo, la ventanilla no está facultada para realizar trámites con otros Ayuntamientos u otras Comunidades Autónomas diferentes a la suya. "*Esto -señala- nos limita un poco, y el servicio no da todo el fruto que podría dar. Funcionamos al 90 por ciento de las posibilidades*". Sin embargo, no deja de ver la parte positiva y añade que "*la Ventanilla Única no implica grandes costes para la Administración Central y, de cara al ciudadano, es un servicio tan próximo, tan útil y tan fácil de utilizar, que contribuye a dar una gran imagen de la Administración*".

Madrid fue la primera ciudad española y una de las pioneras en Europa a la hora de utilizar el gas natural comprimido (GNC) como combustible en los autobuses urbanos de su flota. El resultado es que ahora circulan por la capital 32 autobuses "ecológicos" que transportan a diario a unas 30.000 personas.

El Ecobús se puso en marcha en el primer semestre de 1994. Se trataba de un prototipo fabricado por IVECO (modelo 623 GNC), con el motor preparado para el uso del GNC como carburante sustitutivo del gasoil o la gasolina por sus características menos contaminantes. Los resultados obtenidos con este modelo motivaron la puesta en circulación, un año más tarde, de quince nuevas unidades adquiridas con el apoyo económico del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética a través del Ministerio de Industria y Energía; en la actualidad, la flota de ecobuses cuenta con 32 vehículos que, cada día, utilizan alrededor de 30.000 usuarios madrileños.

La entrada en circulación del Ecobús fue el resultado de un proyecto en el que participan la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT), el Consorcio Regional de Transportes, el fabricante Iveco-Pegaso y la empresa Gas Natural, bajo el patrocinio del Thermie, un programa de la Unión Europea destinado a impulsar las iniciativas de ahorro, eficiencia energética y fuentes de energía menos contaminantes. El proyecto incluyó tanto la puesta en circulación de los ecobuses como el establecimiento de una estación específica para el repostado de combustible de los mismos.

Mejoras medioambientales

Las ventajas en materia medioambiental que ofrece este modelo sobre los autobuses convencionales son las derivadas del carburante que utiliza; el gas natural no emite partículas sólidas, no contiene azufre, plomo ni compuestos aromáticos, no limita la vida útil del catalizador y, sobre todo, reduce significativamente las emisiones de monóxido de carbono, de CH y de NOx, por debajo incluso de lo marcado por las reglamentaciones más estrictas.

El vehículo, que tiene una longitud de casi 12 metros de largo por 2,5 de ancho, almacena el GNC en seis botellas colocadas transversalmente en el techo; pueden almacenar un máximo de 165 litros de combustible cada

El Ecobús, una alternativa de transporte menos contaminante



una, lo que permite que el Ecobús tenga una autonomía de hasta 300 kilómetros. Las botellas de combustible están elaboradas con una aleación de acero muy resistente, protegidas con doce capas de revestimiento y equipadas con dispositivos de seguridad que se abren automáticamente en caso de que aumente la presión.

En cuanto al motor (Iveco del ciclo Otto de 4 tiempos, con seis cilindros en línea y 12 válvulas), ubicado en la parte posterior del vehículo, está encapsulado en su conjunto y dotado de un aislamiento térmico y acústico. Otra de las ventajas derivadas del uso del Ecobús ha sido una considerable reducción de las emisiones sonoras con respecto a los modelos con-

vencionales. En cuanto a la tracción que ofrece, es perfectamente compatible con los niveles de calidad exigidos.

La estación de carga de GNC para los autobuses y el sistema utilizado para repostar son de los más importantes de toda Europa. Fue diseñada y construida por la EMT y Gas Natural, con el apoyo financiero de ambas empresas y una subvención procedente del

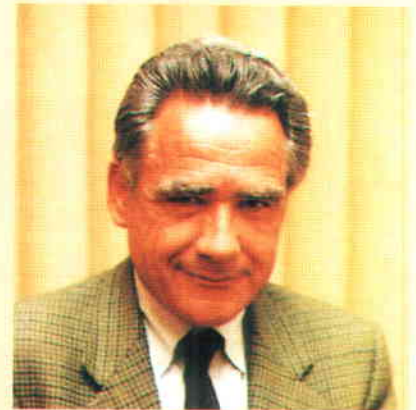
Plan de Ahorro y Eficiencia Energético (Ministerio de Industria y Energía). La estación está situada en las cocheras de la EMT, en el barrio madrileño de Fuencarral, y estructurada en dos plantas: en la inferior están los módulos de medida del gas y compresión, y en la superior, el puente de carga y el centro de control.

Es una estación de tipo carga en parking; los vehículos son repostados por la noche, al

finalizar su servicio, cada uno en su correspondiente boca de llenado, lo cual permite la posibilidad de cargar simultáneamente hasta 200 vehículos o de hacerlo con uno sólo. Cuando la carga de todos los vehículos está completa, el sistema de llenado queda fuera de servicio de forma automática. Esta instalación está compuesta por cuatro módulos y un centro de control. ■

Tomás Burgaleta, Director General Gerente de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid

**“Desde la perspectiva medioambiental,
el ECOBUS ha sido una buena idea”**



La valoración del ECOBUS es altamente positiva desde el punto de vista medioambiental y también en lo relativo a su funcionamiento, *“salvo pequeños problemas ya superados y típicos de la implantación de una nueva tecnología”*, subraya el Director General Gerente de la EMT, Tomás Burgaleta.

P ¿El ECOBUS ha despertado interés de otros municipios?

R Las principales peticiones de información sobre este modelo proceden de otras ciudades españolas. No obstante, estamos en contacto con los operadores europeos que tienen implantada esta tecnología y con ellos intercambiamos los resultados de nuestras respectivas experiencias. Antes de adoptar en la EMT la decisión de ampliar con nuevas unidades el sistema de gas natural, sometimos a consulta a numerosas empresas de Europa, América y Australia que ya habían implantado a modo de experiencia este nuevo sistema. Ahora estamos adoptando sucesivas decisiones infraestructurales congruentes con sucesivas ampliaciones en el futuro de la flota de autobuses a gas natural.

P ¿Van a emprender nuevas iniciativas destinadas a la implantación de sistemas de transporte urbano menos contaminante?

R Recientemente, desde la perspectiva medioambiental y de diversificación hemos puesto en marcha una experiencia, en colaboración con el IDAE y Repsol, que consiste en la explotación de dos autobuses que utilizan como combustible “biodiesel”, mezcla de diésel convencional y éster metílico de girasol obtenido del aceite de girasol.

También estamos interesados en realizar una experiencia con un autobús híbrido eléctrico-diésel o eléctrico-gas, aunque en estos momentos las conversaciones con fabricantes y suministradores de equipos eléctricos no se encuentran todo lo avanzadas que deseáramos.

P En su flota urbana existen autobuses ecológicos y otros modelos adaptados para la personas con movilidad reducida. ¿Contemplan la introducción de algún nuevo modelo o sistema de transportes dirigido a mejorar el servicio a los ciudadanos?

R En nuestra flota existe un número importante de autobuses EURO 2 (motores con estrictos índices contaminantes), cuyas características responden a la recomendación europea comunitaria que entró en vigor en octubre del 96, que EMT está implantando desde el año 95. Igualmente disponemos de un número muy significativo y creciente de autobuses de piso bajo, aptos para facilitar el transporte a las personas de movilidad reducida, que tienen una gran aceptación entre los usuarios de mayor edad. Además, el gas que se utiliza para el sistema de aire acondicionado está exento de cloro, de acuerdo con las prescripciones protectoras de la capa de ozono.

En relación con la implantación de nuevos sistemas que mejoren la calidad del servicio, cabe destacar el Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE), actualmente en fase de ejecución en una parte muy significativa de nuestra flota, así como la instalación de los equipos precisos a bordo de todos los autobuses de EMT, con objeto de facilitar la utilización próxima del llamado “billete único”. ■

Cumbre Europea de Regiones y Ciudades

El reconocimiento del Comité de las Regiones como "institución", en vez de mero "órgano consultivo", y la reducción del desempleo como objetivo prioritario de la política económica son las dos peticiones principales que el Comité de las Regiones hará en el Consejo Europeo de junio en Amsterdam, según el informe elaborado por el Presidente de Baviera, Edmund Stoiber, y el Alcalde de Oporto, Fernando Gomes.

El informe, que será el documento de trabajo de la Cumbre Europea de las Regiones y Ciudades prevista para los días 15 y 16 de mayo de 1997, en Amsterdam, analiza los problemas fundamentales a los que se enfrenta la Unión Europea y propone soluciones teniendo en cuenta las expectativas de los ciudadanos y el papel de las instituciones locales y regionales.

El reconocimiento del Comité como "institución", en vez de como "órgano consultivo" forma parte de las sugerencias de fortalecimiento general de este organismo de la Unión Europea. Otras propuestas son que sea obligatorio consultar al Comité de las Regiones en aquellas políticas relevantes para el ciudadano como la ciudadanía de la Unión, la sociedad de la información o la protección del medio ambiente; que tenga autonomía para elaborar su reglamento interno; que se amplíe su función consultiva; que se le conceda el derecho a presentar recursos de nulidad o recursos en carencia cuando se conculquen sus derechos; y que se establezca la exigencia de que sus miembros sean titulares de un mandato electoral en una región o en un Ente Local.

Pero si las cuestiones institucionales mejoran el funcionamiento del sistema, los problemas económicos son vitales para su existencia. De ellos, el paro, cuyo nivel actual califica el informe de "inadmisible" y "preocupante", se mantiene a la cabeza de la lista. Más de 18 millones

El Comité de las Regiones deberá tener el reconocimiento de "institución" en la nueva Europa



*Fernando Gomes,
Alcalde de Oporto,
co-redactor del Informe.*

de personas sin trabajo en la Unión Europea y un desempleo de larga duración que sigue aumentando suponen "un riesgo de inestabilidad social y política considerable que puede poner en entredicho la confianza otorgada por muchas capas de la población al proceso de integración europea".

La solución pasa por construir una industria competitiva. Esto dependería cada vez más de la "rapidez en el uso y difusión de la información".

La moneda única, otro de los parámetros que influirán en el descenso del desempleo, es de suma trascendencia. El crecimiento de los Estados miembros depende de la estabilidad del euro, que corre el peligro de quedar ligado a la idea de un recorte en las prestaciones sociales y de desempleo, lo que puede traer como consecuencia una renacionalización política y una disminución de los partidarios de la política de integración.

European
summit of the
regions
& cities

Amsterdam
May 15 & 16

97



El Comité de las Regiones desempeña un papel clave en el diálogo con la población sobre las ventajas e inconvenientes del euro. Por otra parte, rechaza que el saneamiento de los presupuestos públicos se realice únicamente en detrimento de los Entes Locales y Regionales.

Entre las preocupaciones de los ciudadanos europeos que destaca el informe está la pérdida de identidad. Las decisiones las toman instituciones que no le son familiares. La opacidad, la incommensurabilidad y la arbitrariedad de lo global les crea inseguridad. Según el informe, los europeos *“únicamente podrían aceptar la globalización y admitir la europeización si conservan su solar patrio en las regiones y municipios”*, ya que *“aquí encuentran respaldo, seguridad y orientación”*.

Otra cuestión es la distancia entre las decisiones que se toman en Bruselas y su propia localidad. Los europeos piensan, a menudo, que *“se obvian necesidades e intereses”*, aprobándose modificaciones legales *“aunque la normativa existente (...) sea lo suficientemente sólida”*. Acaban teniendo la impresión de que *“la normativa europea crea siempre más problemas de los que resuelve a nivel local”*.

La función del Comité de las Regiones es clave para resolver esta situación. Su posición de mediador entre ambas partes le permite ejercer presión a las instituciones para que la normativa se limite a lo esencial y, por otra parte, explica y difunde las decisiones europeas a los ciudadanos.

“El Comité de las Regiones rechaza que el saneamiento de los presupuestos públicos se realice únicamente en detrimento de los Entes Locales y Regionales.”

Otro desafío es solventar la disparidad existente entre regiones. La existencia de zonas ricas y zonas pobres en la Unión es una realidad que no se escapa a nadie. Actualmente, los representantes locales y regionales participan en la decisión del destino de los fondos estructurales. Pero suelen encontrar una excesiva complejidad y burocracia en el proceso de ejecución, por lo que las regiones beneficiarias tienen dificultades para movilizar los fondos por completo.

Para que estos fondos contribuyan plenamente al acercamiento de todos los europeos, la Unión Europea, según el documento de Stoiber y Gomes, debería tener más en cuenta al Comité de las Regiones y establecer como prioridad la simplificación, la desburocratización y agilización del procedimiento de ejecución, el refuerzo de las posibilidades de control y sanción, cooperación más estrecha entre interlocutores regionales, locales y sociales y reforzamiento de la auto-responsabilidad de los beneficiarios.

El Comité apoya la ampliación de la Unión Europea a los países de la Europa Central y Oriental.

Las regiones transfronterizas de la

Unión Europea y de la Europa del Este se constituyen en *“puentes esenciales en el proceso de unificación de la Europa Central”*.

La mejora de la subsidiariedad es otra de las asignaturas pendientes en las que se insiste. Tras fracasar en la modificación del artículo 3B del Tratado, apoyada solamente por algunos Estados miembros, ahora se propone la inclusión de un Protocolo sobre la subsidiariedad en el que se establezca que la Unión no podrá intervenir en caso de que los Estados miembros, las regiones o los municipios puedan hacerlo con igual equidad y eficiencia. Para que la Unión desempeñe una función determinada, sería preciso que aportara una prueba objetiva de que puede hacerlo mejor que los Estados, regiones o municipios.

Respecto a la política agraria comunitaria, que para muchas regiones se ha convertido en una cuestión de supervivencia, el CDR propugna una transferencia de determinadas competencias al nivel regional o local en vez de una liberalización total del mercado agrario que podría tener consecuencias negativas para las zonas más desfavorecidas. ■

Estas propuestas se suman a la enmienda de adición al artículo F (1) del Tratado de la Unión Europea, presentada en la Conferencia de Reforma del Tratado por la Delegación Alemana, cuyo contenido ha sido apoyado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP. En ella se pide el derecho de las autoridades locales a intervenir en todos los asuntos sometidos a su propia responsabilidad y el derecho a disponer de una asamblea representativa elegida por el pueblo.

En el marco del programa de Garantía Social desarrollado por la FEMP, se celebraron en Madrid las Jornadas de Formación del Profesorado, que finalizaron el pasado 5 de marzo con una participación de 175 personas. Estos cursos estaban dirigidos a los profesores sin experiencia de formación básica y formación específica de los programas municipales de formación-empleo.

Su objetivo es que los profesores estén capacitados para ejercer con profesionalidad su labor docente. La necesidad de formar específicamente a los profesores para los cursos de formación y empleo se debe a que sus alumnos constituyen un grupo muy definido de jóvenes y adolescentes con características especiales, todos ellos fuera ya del sistema educativo en general por el fracaso escolar y con muchas dificultades para integrarse en el mercado laboral. Para que tenga éxito, la enseñanza debe ser individualizada, según los responsables de las Jornadas.

Aparte de la falta de conocimientos, los alumnos suelen tener una baja autoestima que los monitores deben subir para que puedan realizar un itinerario profesional propio.

Los 175 participantes asistieron agrupados por provincias en tres tandas de dos días y medio de duración cada una. De ellos, 74 eran profesores de formación básica; 81, profesores de formación específica; 16, coordinadores; y 4, asesores técnicos docentes de las direcciones provinciales.

La principal novedad respecto a las dos ediciones anteriores ha sido la entrega a los alumnos de una Guía de los Programas de las Jornadas en la que se suministra toda la información impartida en los cursos.

Este año se han intentado explicar ejemplos concretos y generalizar menos. Se intentó asimismo proporcionar los conocimientos y técnicas necesarias para que los profesores de formación básica y los de formación específica de una misma localidad puedan elaborar los programas conjuntamente.

Una de las mayores dificultades de los ponentes fue tratar por igual la formación básica y la específica, ya que hay una tendencia a centrarse más en la parte básica.

El contenido del curso incluyó información general sobre los programas de Garantía Social. Se trataron las características de la adolescencia y el perfil del alumnado de la modalidad formación-empleo y se hizo hincapié en cómo conseguir una óptima incorporación del alumno en el mundo laboral.

Jornadas de Formación del Profesorado en Garantía Social

175 participantes de 27 provincias asistieron a los cursos celebrados en Madrid



El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Jesús Mañueco, junto al Director General de Formación Profesional, Antonio Peleteiro.

También se explicó la forma de elaborar los programas de formación básica y formación profesional: cómo fijar los objetivos, seleccionar los contenidos y evaluar los resultados.

Se presentaron experiencias de programas ya desarrollados y se trabajaron distintas técnicas y dinámicas de grupo, atendiendo a las características particulares de los destinatarios de los programas de formación-empleo.

La valoración de estas Jornadas es muy positiva, según sus responsables. Se han cumplido las expectativas y los participantes se han llevado una documentación muy valiosa en la Guía.

Las Jornadas de Formación del Profesorado se vienen realizando desde hace tres años, por iniciativa de la FEMP. Los programas de Garantía Social

se recogen en la LOGSE desde el año 1993. De las tres modalidades contempladas en la Ley, la FEMP desarrolla sólo la de formación-empleo. Con anterioridad, la FEMP apoyaba un programa similar llamado de Garantía Formativa.

Las familias profesionales que se encuadran en los programas de Garantía Social son las siguientes: Actividades Agrarias, Actividades Marítimo-pesqueras, Administración, Artes Gráficas, Artesanías, Comercio y Márketing, Edificación y Obra Civil, Electricidad y Electrónica, Hostelería y Turismo, Industria Alimentaria, Madera y Mueble, Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados, Mantenimiento y Servicios a la Producción, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y Textil, Confección y Piel. ■

La FEMP se incorporará este año a Internet

El Consejo de Administración de Tacsca aprobó en su última reunión el proyecto de Red Integrada de Servicios de la Administración Local, una ambiciosa iniciativa telemática que permitirá, en un breve plazo de tiempo, aproximar y facilitar el trabajo de las Administraciones Locales a través de las nuevas tecnologías. La primera fase de ejecución del citado proyecto, que también fue aprobada en la misma reunión, se realizará a lo largo de este año; contempla, entre otros puntos, la incorporación a Internet de la FEMP, como base para establecer el futuro marco de trabajo. El proyecto general ha sido elaborado bajo la coordinación de Tacsca y de la FEMP, en colaboración con sus socios tecnológicos (IBM, Telefónica y IECISA).

A lo largo de este primer año se pondrán en marcha una serie de actuaciones, consideradas prioritarias: el correo electrónico, la implantación de bases de datos documentales y el establecimiento de grupos de trabajo dirigidos a facilitar las actuaciones y participación simultáneas de los miembros de las diferentes comisiones y grupos constituidos en el seno de la Federación. El correo electrónico permitirá, en principio, que los miembros de los citados grupos puedan estar permanentemente conectados; las bases de datos documentales, por su parte, incorporarán la información utilizada con mayor frecuencia por los técnicos de la Administración Local, es decir, información de tipo legal y jurídico, fondos documentales existentes en la FEMP y publicaciones editadas. El objetivo de estas bases es facilitar al usuario información de diferente naturaleza (gráfica o textual) a través de mecanismos sencillos de búsqueda y localización.

En el capítulo de actuaciones prioritarias también aparecen intervenciones dirigidas a la formación del personal. En este sentido está previsto el desarrollo de acciones formativas dirigidas a los técnicos de la FEMP y de las Corporaciones Locales que participen en las fases de prueba prevista para este año, de forma que éstos puedan asumir lo antes posi-



La nueva Red abrirá un amplio catálogo de posibilidades de Comunicación entre las Administraciones Locales.



Juan Ramón Avilés, Presidente de Tacsca.

ble la gestión de los contenidos que se van a manejar.

Un proyecto ambicioso

Los contenidos del proyecto serán sometidos a la aprobación de la Comisión Ejecutiva y debatidos en el seno del Grupo de Trabajo de Diseño e Implantación de Nuevas Tecnologías de la Información de la Red Técnica de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de la FEMP; con este debate se pretende enriquecer el proyecto y adaptarlo lo mejor posible a las necesidades de las Corporaciones Locales.

El proyecto general permitirá ofrecer a las Administraciones Locales un amplio catálogo de posibilidades telemáticas. A las tres ya mencionadas se sumarán otros servicios como el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), los servicios de datos o las comunicaciones, así como las posibilidades de acceder a Elanet, la futura red telemática para las autoridades locales europeas de la que formarán parte todos los países de la Unión.

La Red Integrada de Servicios de la Administración Local funcionará como una

Intranet, es decir, una red de servicios telemáticos corporativos que utiliza para su funcionamiento las tecnologías Internet. Asimismo estará dotada de todos los cortafuegos y mecanismos de protección y seguridad necesarios, de forma que tanto el emisor del mensaje como su receptor y los contenidos del mismo sean reconocidos y autorizados y que la confidencialidad en las comunicaciones quede plenamente garantizada.

Los centros servidores de la red estarán gestionados y ubicados en Tacsca. El diseño de la arquitectura técnica de la red recoge los planteamientos más punteros y las comunicaciones estarán orientadas principalmente hacia soporte RDSI (Red Digital de Servicios Integrados), pero movilizará otras redes físicas, de forma que se puedan utilizar todas las posibilidades de telecomunicación existentes en cada uno de los municipios, dando también la posibilidad de acceso a través de la Red Uno (líneas Frame Relay), GSM y Red Telefónica Conmutada. ■



Fortunato González, Director del CIEPROL:

“La cooperación intermunicipal es clave para la capacitación de los funcionarios locales”

El Director del Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL), Fortunato González, es una de las personas con mayor experiencia y conocimientos en la Administración Local de su país, Venezuela. Fue el primer Alcalde de Mérida, tras la reforma de la ley, pero además fue Administrador de la ciudad. Empeñado en fomentar la modernización del municipio iberoamericano, a través de la capacitación, considera a las Corporaciones Locales españolas como un referente imprescindible.

P ¿Qué es el Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales?

R Es una unidad académica de la Universidad de los Andes que cuenta con el respaldo de la OICI por acuerdo del Congreso de La Plata y que pretende realizar labores de formación, de capacitación, de asistencia técnica, extensión y divulgación de las materias propias de la vida municipal y provincial. Tiene dos años de existencia y se inspira en lo que fue en España el Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL), que fue de una importancia significativa para nosotros, los del otro lado del Atlántico.

P ¿Sus actividades se desarrollan sólo en Venezuela?

R En este momento son sólo para Venezuela. Sin embargo, estamos en coordinación con otros países como Colombia,



México, la República Dominicana y Argentina.

P ¿Con España, además de la vinculación que hay con la OICI, hay algún otro tipo de colaboración?

R Tenemos convenios con las universidades Carlos III de Madrid, Autónoma de Madrid y Almería; participamos además de los convenios que la Universidad de los Andes ha establecido con otras Universidades como la Complutense de Madrid, la de Santiago de Compostela o la de Alicante, de manera que nuestras relaciones con España son muy fuertes pero, principalmente, a través de la OICI y de la FEMP, porque en realidad nuestra vocación más que académica es una vocación de servicio a los municipios.

P ¿La Conferencia Intergubernamental Iberoamericana puede ser un marco para dinamizar el municipalismo?

R Sí, si los Presidentes logran captar la importancia de los municipios y plasmarla en ese documento. Quizás el municipio está demasiado alejado del poder nacional y en estas grandes conferencias se le da poca importancia al cooperativismo intermunicipal.

La FEMP y las Federaciones de municipios de los países de Iberoamérica podrían presionar un poco más a sus gobiernos para que incluyan el cooperativismo municipal en este tipo de conferencias.

P ¿Está suficientemente consolidada la democracia local en Iberoamérica?

R Sí, en todas partes.

P ¿También en Cuba?

R En Cuba hay municipios con una democracia a su manera. La OICI ha tenido contactos en Cuba. Hay que estar un poco por encima de eso y dejar que cada pueblo resuelva sus asuntos. Lo importante es que el municipio cubano sea eficiente. Y que la OICI sea una puerta abierta para que se refresque el ambiente de allí, y creo que lo ha sido. De hecho, recuerdo que el Alcalde de La Habana y algunos otros funcionarios municipales estuvieron en Valladolid, y tomaron contacto con otros municipios. Ese contacto sirve para esos procesos de modernización y democratización allí.

P ¿Venezuela tiene, desde hace unos años, elección directa de los Alcaldes? ¿Cómo ha resultado la experiencia?

R Nosotros hemos tenido tres experiencias históricas recientes: la experiencia de la administración por consejo, parecida a la española. Luego, cuando se pretendió mejorar la eficiencia del servicio municipal se creó el *city manager*, es decir, el Administrador Municipal, tomado del modelo norteamericano. Yo fui el Administrador de mi ciudad. Fue un fracaso total. Se produjeron unas triples relaciones de poder entre el Presidente del Consejo, el de la Cámara Municipal y el Administrador.

Así que se nos ocurrió desempolvar la figura del Alcalde, que había sido un poco olvidada, y rescatarla. Tenía raigambre histórica y estaba en la conciencia colectiva como una figura que olía a viejo.

Yo tuve la satisfacción de ser el primer Alcalde de mi ciudad. Fue una experiencia muy linda y muy eficiente porque el Alcalde asume un liderazgo sin pertenecer a una lista y hace la administración mucho más eficiente porque se personaliza esa responsabilidad.

El Consejo queda como un ente de legislación y de control y la figura del Concejal ha quedado un poco disminuida. Estamos pensando en reformar esa figura para restituirla un poco más de relación con la



comunidad y ser el transmisor de las inquietudes de la gente.

En todo caso, creo que ha sido muy exitosa la figura del Alcalde como elegido uninominalmente por la gente.

P ¿Qué percepción tiene de la evolución del municipio español?

R Se ha concentrado demasiado poder en las Comunidades Autónomas y eso ha restado poder a los municipios. Los municipios españoles están deseando que no se produzca un nuevo centralismo en las Comunidades sino que se devuelvan algunas competencias y se fortalezcan financieramente los municipios.

El municipio español es excesivamente pequeño. Hay un atomismo municipal del que pudieran verse reforzadas las Diputaciones Provinciales, que deberían convertirse en centros de formación, de capacitación y de asistencia técnica, creando nuevos centros de poder en ellas.

P ¿El municipalismo español es un referente válido para Iberoamérica?

R El estudio de las instituciones locales españolas es clave para nosotros porque en toda América el municipio que existe es el municipio español. Con sus variaciones, pero es el municipio que llevaba el conquistador en las alforjas. Y se crearon sin existir la Ley de Indias, que es posterior a la

creación de las ciudades. Ninguna ciudad de Iberoamérica se fundó porque la Ley de Indias dijera que había que poner un Alcalde, o un Regidor. El municipio español nace porque lo lleva el conquistador. Posteriormente, se recopilan en las leyes.

En la institución municipal española están las auténticas raíces nuestras, no solamente legislativas, sino culturales.

P ¿No queda nada del viejo municipio americano precolombino?

R Queda algo en algunas partes: en Yucatán y en el Altiplano, pero, en general, en América, el municipio precolombino desaparece y se sustituye por el municipio español.

P ¿Qué peculiaridad tiene el municipio precolombino?

R Quizás el más importante fuera el municipio maya, porque la ciudad maya era una ciudad estable, a diferencia de la azteca o la inca, donde el emperador designaba a las autoridades locales.

En la nación maya, había ciudades, y en ellas había una autoridad que era "*Halak Uinik*", que era el jefe de la ciudad, en donde confluían las autoridades religiosa, militar y civil. Para lo religioso le acompañaba un consejo de sacerdotes y para lo militar y lo civil, consejos de ancianos. Era una especie de Alcalde con sus Consejos. Existen todavía los signos tradicionales del poder. Cuando un Alcalde toma posesión en el alto Perú o en el territorio yucateco, la transmisión se hace en base a los símbolos tradicionales.

P ¿Cuáles son esos símbolos?

R En Perú es muy interesante la vara y una especie de paño hecho con piel de vicuña. Los ancianos le dan a la persona que sale elegida Alcalde ese paño como símbolo de la responsabilidad que tiene con la gente. La vara es más el símbolo de poder.

A veces, la transmisión se hace en una plaza pública donde se tira no sólo el paño sino la vara, para que el pueblo los reciba y los vuelva a entregar al nuevo elegido. Evidentemente, esas instituciones son más españolas, sólo que hay ahí un sincretismo. ■



Francia

NOTRE-DAME-DE-GRAVENCHON

9.000 habitantes. Departamento de Sena Marítimo. Región de Normandía. Ciudad industrial. Interesada en hermanarse con un municipio de Cataluña.

ORDAN-LARROQUE

800 habitantes. Región de Midi-Pyrénées. Departamento de Gers. Municipio rural situado en una región turística. Desea hermanarse con un municipio aragonés o catalán para realizar intercambios escolares, deportivos y culturales.

PREIGNAN

928 habitantes. Departamento de Gers. Región Sur Pirineos. Municipio principalmente residencial, a 77 kilómetros de Toulouse. Desean realizar intercam-

bios culturales, deportivos y socioeducativos.

RIORGES

10.000 habitantes. Departamento de Loira. Región Ródano-Alpes-Costa Azul. Pequeñas industrias. Importante vida asociativa.

RONCHIN

18.000 habitantes. Región Norte- Paso de Calais. Esta hermanada con Halle, en Alemania, y con Penbury, en Reino Unido. Quieren hermanarse con un municipio español, preferentemente de Cantabria o Navarra, para intercambios escolares.

RUEIL-MALMAISON

67.000 habitantes. Situado a 8 kilómetros de París, es sede de importantes empresas. Desea hermanarse con un municipio

de las provincias de Barcelona o Madrid de características similares.

TOURNON-SUR-RHÔNE

10.000 habitantes. Departamento de Ardèche. Región Ródano-Alpes-Costa Azul. Busca hermanamiento para realizar intercambios con algún municipio de Andalucía.

VERNEUIL-SUR-SEINE

13.000 habitantes. Departamento de Yvelines. Región Isla de Francia. Ciudad principalmente residencial con pequeña y mediana industria, ubicado a 35 kilómetros de París.

VEYRE-MONTON

3.400 habitantes. Perteneció al Departamento de Puy de Dome, en el centro del país. Desean hermanarse con un municipio del nordeste de España para realizar intercambios.

San Sebastián cooperará en la reconstrucción de Gorazde



Odón Elorza, Alcalde de San Sebastián; Smajo Bascelija, Alcalde de Gorazde; y Mobamed Nezirabic, Embajador de Bosnia.

La reconstrucción de la ciudad bosnia de Gorazde, duramente castigada por la guerra, será "objetivo prioritario" del Ayuntamiento de San Sebastián, según el acuerdo firmado por los Alcaldes de ambos municipios, Odón Elorza y Smajo Bascelija, el pasado 14 de febrero en la capital guipuzcoana.

El documento rubricado por ambos ediles expresa la voluntad de "cooperar y trabajar conjuntamente en la reconstrucción de Bosnia en general y Gorazde en particular, y en la consolidación de una paz sólida y duradera".

Ambos municipios se comprometen a favorecer el intercambio entre los dos pueblos y a establecer lazos de cooperación a todos los niveles. Entre otros propósitos, se pretende evitar el éxodo de profesionales y facilitar el retorno de los refugiados.

El Concejal de Tolerancia y Cooperación de San Sebastián, Ernesto Gascó, precisó que ofrecerán ayuda técnica, humana y económica a Gorazde. La cuantía de la partida presupuestaria que recibirá la localidad bosnia está aún por concretar.

Este acuerdo se viene a sumar a otros realizados por ciudades españolas con ciudades bosnias, como Barcelona, que adoptó a Sarajevo como el XI Distrito de la ciudad, y a Valencia, que nombró a Mostar VIII Distrito. ■



Su figura es casi tan antigua como la de la institución municipal y su origen se pierde entre el agente de la autoridad y el ayudante del Alcalde. La imagen del alguacil, tocando un cornetín para avisar a los vecinos y leer un bando ha dado paso a otra realidad más polifacética: la del asistente municipal que se encarga de que en el municipio todos los servicios funcionen correctamente.

En contra de lo que muchos puedan pensar, los alguaciles aún perviven, especialmente en el medio rural; y es más, son muchos los Ayuntamientos que tendrían dificultades para hacer funcionar sus servicios si no fuera por la existencia de una persona responsable de mantener el alumbrado, clorar el agua, reparar las pequeñas averías en las calles, tocar las campanas, cuidar el mobiliario urbano o, incluso, preparar la documentación y correspondencia del Alcalde y del Secretario. Los alguaciles actuales son, en su mayoría, una simbiosis de colaborador administrativo y oficial de mantenimiento.

Figura municipal, figura de justicia

El origen árabe de la palabra ya viene a revelar la existencia de una figura con autoridad en épocas muy remotas (alguacil viene de *Al wasir*, el antecedente de visir, que representaba la autoridad). En nuestro país, los alguaciles son los sayones de la época goda, que aparecen varias veces mencionados en el Fuero Juzgo y vinculados a la administración de justicia. Sería el Fuero Viejo de Castilla el que les dio, más tarde, el nombre actual de alguaciles.

Durante algún tiempo, alguacil era el nombre que recibían los gobernadores de comarcas o ciudades, sobre las que tenían jurisdicción civil y criminal. Más tarde, y dentro del ámbito de la administración de justicia, eran funcionarios elegidos directamente por el pueblo o la comunidad (frente a los jueces de la época, nombrados por el Rey).

Los Alguaciles



En el cuadro, a la izquierda de la fuente y portando sus varas, aparecen tres alguaciles de Madrid, a finales del Siglo XVII (Anónimo: "Construcción de la Casa de la Villa", Museo Municipal de Madrid).

A mediados del siglo pasado, la normativa vigente diferenció tres categorías de alguaciles; por un lado, los de Chancillería y Justicias del Reino; por otro, los de Corte y Villa; y, finalmente, los Alguaciles Mayores, uno de los cuales estaba en Madrid, y los demás, ubicados en las diferentes Chancillerías. La función de estos últimos era la de asistir a los Alcaldes en los pleitos de presos.

La Ley Municipal de 1877 viene a reconocer esta figura en la Administración Local como una especie de agentes de los Ayuntamientos y de los

Alcaldes, encargados de ejecutar los acuerdos de éstos y de practicar las correspondientes citaciones. Su nombramiento y separación del cargo, según marcaba esta normativa, dependían de la decisión de la Corporación Municipal, a no ser que estuvieran autorizados para llevar armas; en ese caso, era el propio Alcalde el titular de las atribuciones de nombramiento y cese del alguacil. Pese a ser una figura de gran relevancia, la Ley Municipal subrayaba que el Ayuntamiento podía imponerles las correcciones disciplinarias "a que se hicieran acreedores por

su conducta, sin perjuicio de la criminal que pueda exigírseles ante los Tribunales”.

En algunos pueblos castellanos y extremeños, los alguaciles llegaron a cobrar tal importancia que se les llegó a llamar “ministros”; en estos casos, solían estar vinculados al Ayuntamiento y a la administración de justicia al mismo tiempo y, entre sus funciones, estaba la de actuar de “*vox pública*” y anunciar las providencias del juez en subastas y remates.

Los alguaciles del siglo XX

Con el avance de los años, la figura del alguacil fue quedando desprovista de su antigua autoridad. Actualmente la normativa sobre Administración Local (Texto Refundido de Disposiciones en Materia de Régimen Local) no recoge específicamente la figura del alguacil, aunque sí habla de funcionarios que desempeñan funciones parecidas, a los que ubica en la Subescala de Personal Subalterno; esas funciones son las de vigilancia y custodia interior de las oficinas y misiones de ujier, conserje o portero, u otras análogas en edificios y servicios de la Corporación. El texto abre la posibilidad de establecer *“la normativa adecuada para que los puestos de trabajo atribuidos a esta subescala puedan ser desempeñados por funcionarios de Servicios Especiales que, por edad u otras razones, tengan disminuida su capacidad para misiones de particular esfuerzo o penosidad, pero que conserven la requerida para las tareas de subalterno”.*

El ingreso en la escala subalterna se viene haciendo por concurso, oposición o concursos-oposición libre, según acuerdo de la Corporación, y con exi-



“ Los alguaciles actuales son en su mayoría una simbiosis de colaborador administrativo y oficial de mantenimiento. ”

gencia del certificado de escolaridad.

En la actualidad, la figura del alguacil queda prácticamente restringida, como ya se ha señalado, al medio rural, especialmente en el castellano y el extremeño. En una buena parte de los casos se trata de funcionarios que vienen desempeñando esta responsabilidad desde hace más de veinte años.

La introducción de nuevas tecnologías de comunicación y el uso de mecanismos más rápidos, tanto en los procedimientos administrativos como en la puesta en marcha de los servicios municipales, ha ido sustituyendo una buena parte del trabajo humano. La

figura del alguacil en la plaza del pueblo, leyendo un bando del Alcalde ante todos los vecinos convocados, ha dado paso a servicios de megafonía y sistemas mucho más innovadores y directos de comunicación entre el responsable local y los ciudadanos. Sin duda se trata de una relación más fría y menos humana, pero también más rápida y directa. La tecnificación de los procesos de prestación de los servicios, incluso en los municipios más pequeños, va haciendo olvidar, poco a poco, que hace escasos años era necesaria una persona a tiempo completo para la ejecución de esas funciones.

Con todo ello, parece que el futuro no se presenta demasiado halagüeño en lo que se refiere al mantenimiento de esta figura en la Administración Local española. Sin embargo, mientras los vecinos sigan llamando alguacil a aquel ordenanza o técnico de mantenimiento que hace sus funciones, nadie podrá decir que los *“alguaciles ya no existen”*. ■

“ Entre sus funciones, la más conocida era la de ser la “vox publica” y anunciar las providencias del juez en subastas y remates. ”

Alejandro Soriano, Alguacil de Aldea del Rey (Ciudad Real)

“A veces sería mejor tener funciones más definidas”

El 1 de enero de 1962, Alejandro Soriano entró a trabajar en el Ayuntamiento de su pueblo, Aldea del Rey, como alguacil. Desde entonces las cosas han ido cambiando; ahora, con 61 años recién cumplidos, sus funciones se parecen más a las de un ordenanza que a las de un alguacil tradicional pero, en cualquier caso, son muy variadas.

P ¿Cuáles son sus funciones dentro del Ayuntamiento?

R Aquí todos hacemos un poco de todo. Yo, normalmente, me encargo de repartir el correo o atender el teléfono; antes también repartía las notificaciones, pero ahora de eso ya se encargan los policías municipales. Sí que sería bueno, sin embargo, que las funciones estuvieran más definidas; aunque todos colaboramos cuando hace falta, no es igual hacer las cosas que no te corresponden porque alguien te obliga; cuando las haces porque quieres, siempre salen mucho mejor.

P ¿Alguna vez ha tenido que leer los bandos?

R No, de eso se encargaba el “vox populi”, el pregonero, que también había en el pueblo; él era el responsable de leer los bandos. Hace muchos años que no se hacen ese tipo de cosas; ahora las comunicaciones y las convocatorias se hacen por megafonía, con los altavoces que tenemos y, de eso, sí que me encargo yo.

En otros pueblos los alguaciles también hacen otros servicios, como tocar las campanas, encargarse de la iluminación de las calles o de sanear el agua. Aquí la iluminación es automática y, en cuanto al agua, es el jardinero municipal el responsable aunque alguna vez yo haya hecho alguna suplencia.

P ¿Qué le impulsó a ser alguacil?

R La posibilidad de un trabajo fijo. Antes había trabajado en el campo y de albañil. Se me presentó la opción de entrar en el Ayuntamiento y estuve un año como interino; después ya me quede con la plaza en propiedad.

P De sus años de ejercicio ¿qué es lo más difícil que recuerda?

R Lo peor de todo ha sido el levantamiento de cadáveres, que era una función mía hasta hace algunos años. Además de desagradable resultaba muy penoso, porque encontrarte con alguien conocido ahorcado o quemado era terrible. Ahora, afortunadamente, esa función ya la hace el juez.

P ¿Y los mejores momentos?

R La verdad es que estos años han sido agradables. Al hacer todos un poco de todo, la relación entre los compañeros es buena y así se trabaja mejor. Los malos ratos se acaban olvidando. Pero, desde luego, lo mejor de todo es la fiesta de la Patrona, Santa Rita, el 22 de mayo; ese día nos juntamos todos los funcionarios del Ayuntamiento y hacemos buenas fiestas. ■





Los Fueros Municipales han sido desde 1812 motivo de estudio y debate, tanto político como doctrinal e incluso científico, por lo que a través de esta apretada síntesis no podemos hacer otra cosa que reunir unos cuantos conceptos muy generalistas, pues no olvidemos que el tema ha sido objeto de una amplia bibliografía, quizá la más completa sobre el municipio y sus orígenes.

El interés se despertó en los debates constitucionales de 1811 y 1812 al discutir el articulado correspondiente a los municipios y sobre todo en el Discurso Preliminar de la Constitución de Cádiz, destacando Argüelles, Toreno, Muñoz Torrero, Asper, etc. Al margen del entorno constitucional, el paso definitivo lo dio Martínez Marina, que cumpliendo un encargo de la Academia de la Historia, de la que era director, recopiló a lo largo de los años una gran colección de Fueros Municipales. Si añadimos su autoría de la obra "Teoría de las Cortes", encontramos la explicación de un extenso conocimiento sobre el tema manifestado una y otra vez.

Le sucedió en esta parcela de la investigación histórica Tomás Muñoz y Romero, que publicaría en 1847 la colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Aragón y Navarra, recogiendo textos inéditos y otros ya publicados de forma dispersa. Desde aquella fecha se ha continuado publicando nuevos fueros. Unas veces no contenidos en la recopilación de Muñoz y Romero, y otras recogiendo versiones diferentes. Una larga lista de investigadores hicieron posible que en la actualidad el derecho histórico local español sea un ámbito conocido y estudiado, lo que no excluye la posibilidad de nuevas adiciones en el largo quehacer de los investigadores y estudiosos del tema.

Hace veinte años, siguiendo la pauta marcada por el profesor García Gallo, hicimos un intento de sistematización de los fueros publicados hasta entonces, que pese al tiempo transcurrido puede resultar válido. Su esquema era:

- Fueros del Area Leonesa
- Fueros del Area de la Extremadura Leonesa
- Fueros del Area Castellana

Los Fueros Municipales

Enrique Orduña Rebollo
Secretario General de la OICI



Plaza Agua Limpia de Segorbe.

- Fueros del Area de la Extremadura Castellana
- Fueros del Area Vascongada y Navarra
- Fueros del Area Catalana
- Fueros del Area Aragonesa
- Fueros del Area Valenciana

EL ORIGEN DE LOS FUEROS MUNICIPALES

La permanente situación conflictiva que existía en la España cristiana hacia el

año 1000 y que se prolongó durante los años sucesivos, motivada por las discordias que agitaban el territorio desde la muerte de Alfonso VI y por la empresa repobladora, supusieron la aparición de un deseo por parte de las Asambleas Vecinales de cada ciudad o villa, de ampliar sus competencias judiciales, económicas y políticas frente al dueño de la tierra, obteniendo la abolición de cargas onerosas o de abusos monopolísticos. Frente a esta situación, en la misma época, las ciudades, aldeas o villas

“Aquellos Concejos que se habían regido por las costumbres encontrarán en sus Fueros el código de sus derechos y de su actuación.”

dependientes del señorío real, se encontraban reguladas por una serie de normas estatutarias, conocidas por "fueros", que las reconocían y atribuían un cierto grado de autonomía política, judicial y económica, muy estimable.

Los Fueros municipales eran, como es sabido, la gran manifestación escrita de los privilegios concedidos por el Rey o el señor a los municipios, y en ellos se encontraban las bases del derecho local y de la misma autonomía municipal. En principio, aquellos Concejos que se habían regido por las costumbres, encontrarán en sus Fueros el código de sus derechos y de su actuación. La recopilación de privilegios, fuentes de derecho local, costumbres, etc., una vez confirmado por el Rey, constituirán el Fuero, que durante los siglos XI al XIII se extendió por toda España, desde Galicia a Cataluña y desde Vascongadas a Andalucía.

Inicialmente la Asamblea Vecinal, el Concejo o el Concillium, resultarán las piezas claves de los Fueros, pues la concesión de estatuto, bien fuese regia o del señor, se hacía siempre al conjunto de vecinos de una ciudad, villa o aldea, y sobre tal institución pesará la responsabilidad del gobierno local. Incluso en Fueros más tardíos, cuando la imposibilidad de convocar a todos los vecinos en Concejo mayor o Concejo pregonado, era manifiesta, o las oligarquías municipales lo dificultaban, se recurrirá al procedimiento de las "Collaciones", división por parroquias, o a convocarlo parcialmente en las aldeas del alfoz, pero en algunas ocasiones, muy señaladas, se mantendrá el sistema del Concejo Abierto.

Entraríamos en lo imposible si pretendiésemos hacer una síntesis de cualquiera de los fueros municipales, incluso de los más significativos, por ser la verdadera cabeza familiar de las que descienden otros, como León, Jaca o Sepúlveda ver-

daderamente emblemáticas en el foralismo municipal, objeto de profundos estudios y análisis, pero no podemos dejar pasar la oportunidad de incidir con cierto detalle en algún caso concreto. Sin que suponga ninguna prioridad ante León, Jaca, Segovia, Figueras, Segorbe, etc., hemos escogido el de Madrid, no sólo por nuestra actual vecindad, sino porque como en otros casos, el Concejo de Madrid redactó su propio fuero, como expresión de su autonomía y que confirma el reiterado concepto de la existencia de un verdadero señorío del Concejo.

EL FUERO DE MADRID

En el reinado de Alfonso VIII, entre 1158 y 1202, se redactó por el propio Concejo de la Villa el Fuero de Madrid, tomando como base el amplio Derecho local precedente, formado por diversos privilegios concedidos por Alfonso VII, de carácter procesal, o la confirmación de términos en 1152. A ello se uniría la existencia de un Derecho consuetudinario y algunas ordenanzas emanadas del propio Concejo, referidas principalmente a asuntos relacionados con la tierra y la agricultura, dado el carácter campesino de sus habitantes. En otras ocasiones serían ordenanzas sentando sus derechos sobre territorios concretos, frente a otros señoríos o Concejos que les obligaban a litigar, por ejemplo el arzobispo de Toledo o el Concejo segoviano.

No existe ninguna duda sobre la redacción y aprobación definitiva del Fuero a cargo del *Concillium* pues consta en su encabezamiento autoría y finalidad:

"Haec est carta facit concillium de Madrid ad norem domino nostro rege Alfonsus et de concilio de Madrid"

Por el Fuero conocemos algunos detalles del funcionamiento del Concejo, como la conformidad de su totalidad en

algunos asuntos, lo que suponía la existencia de otros habituales atribuida su resolución a los oficiales y cargos concejiles. Se confirma la existencia de un Concejo mayor y otro reducido, pues las referencias al primero son abundantes: obligación de reunirse los domingos, practicar el desafiamiento y represión especial de los delitos ejecutados en el Concejo. Su convocatoria debía hacerse a campana tañida, aunque posteriormente realizarían los avisos y pregones los peones del Concejo.

En el Fuero de Madrid se mencionan 10 *collaciones* que forman el conjunto de la Villa, conservando su personalidad en la organización y gobierno del Concejo. Como en otros lugares, constituyen la base territorial para la elección de diversos oficios relacionados con la justicia local, elecciones que se realizaban por todos los vecinos de la collación reunidos en Asamblea en fechas determinadas.

La vecindad era también reconocida con detalle en el Fuero de Madrid, distinguiendo entre el heredero de la villa y el aldeano. Las indudables ventajas que conllevaba el habitar en un lugar libre de realengo, atrajo a numerosos pobladores a Madrid, procedentes de lugares más hostiles. Estas ventajas se traducían en beneficios fiscales, exenciones tributarias, etc.; por ello la facultad de admitir nuevos vecinos para Madrid y su Tierra quedaba reservada al Concejo, aunque posteriormente, en 1222, se regularía por Fernando III. ■

BIBLIOGRAFÍA

GARCIA GALLO, A. Manual de Historia del Derecho Español. 5ª Madrid, 1973

PEREZ PRENDES, J.M. Curso de Historia del Derecho Español. Madrid, 1986

GIBERT Y SANCHEZ DE LA VEGA, R. El Concejo de Madrid. Su organización de los siglos XII a XIV. Madrid, 1949.

ORDUÑA REBOLLO, Enrique. Fuentes bibliográficas jurídicas y políticas para el concepto de región en España. Madrid, Documentación Jurídica, Nº 13, 1977.

GARCIA DE ENTERRIA, E. Curso de Derecho Administrativo. 4ª Madrid 1987. Vol I p.66.



A San Millán de la Cogolla (312 habitantes) no le faltan historia y santos; este pueblo riojano, asentado en el Valle de San Millán, en plena Sierra de la Demanda, tiene además otro factor que le da una proyección especial: el hecho de haber sido el lugar en el que se encontraron los primeros textos escritos en castellano y vascoence, las lenguas del pueblo llano allá por el siglo XI, el mismo castellano que más tarde utilizó Gonzalo de Berceo, natural de la zona, para *“fer una prosa en roman paladino/en cual suele el pueblo hablar a su vecino”*.

Aquellos textos escritos en castellano y vascoence, probablemente por un monje, como nota aclaratoria en los márgenes de un Códice del Siglo X, son las Glosas Emilianenses, las primeras pruebas que vinieron a demostrar que el lenguaje verbal con el que se comunicaba la gente poco tenía ya que ver con el latín escrito que se seguía utilizando en libros y documentos. Una prueba de la evolución del lenguaje; pero una prueba también de la intensa actividad monacal desarrollada en esta zona, de la que han salido a los altares más de diez santos.

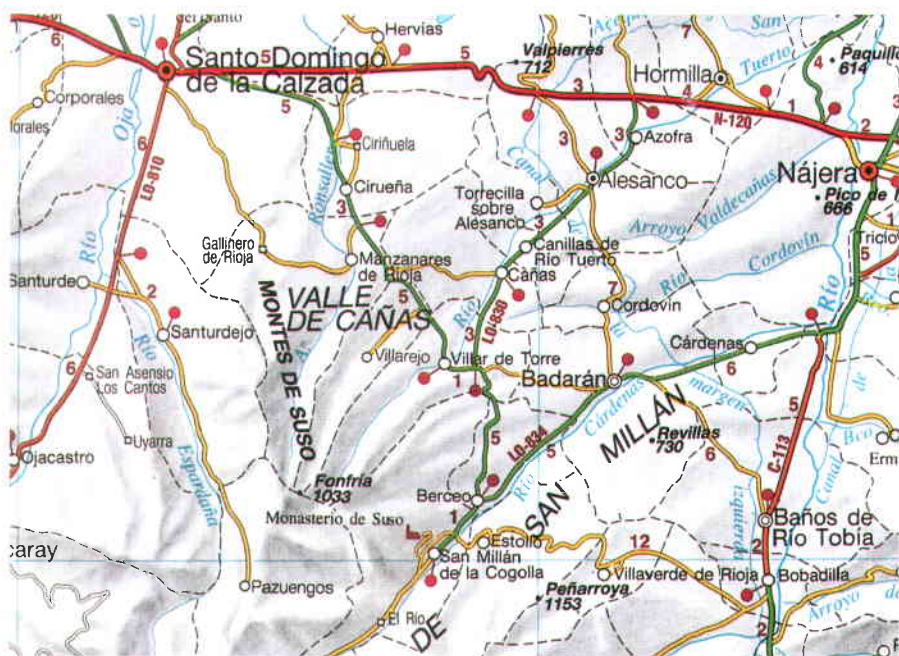
San Millán de la Cogolla

De cuna del castellano a Patrimonio de la Humanidad

Suso y Yuso

Alrededor del Siglo V ya había eremitas que vivían su aislamiento en habitáculos perforados en la montaña que cubre la espalda del pueblo; fue uno de esos eremitas, llamado Millán (o Emiliano) el que por su vida santa y por sus milagros dio nombre al valle y al municipio. En ese mismo lugar de aislamiento se levantó en el siglo VI un cenobio con seis arcos de herradura; es el actual Monasterio de Suso, el de Arriba.

Los caprichos de un rey (García de Nájera), muy devoto del santo, fueron indirectamente los responsables de la fundación, en el siglo XI, del otro monasterio, el de Yuso o de Abajo. Al parecer este rey quiso llevarse las reliquias de San Millán desde el Monasterio de Suso al de Santa María la Real, en Nájera, pese a la negativa de los monjes de Suso y de las gentes del lugar. Dice la leyenda que los bueyes que tiraban del carro con la urna se pararon en el llano y no quisieron moverse más; García de Nájera entendió con ello la voluntad del santo y mandó construir allí el Monasterio de Yuso, sobre el



que casi cinco siglos más tarde se empezaría a edificar una obra grande y magnífica que muchos conocen como El Escorial de la Rioja, precisamente el lugar en el que se encontraron las Glosas Emilianenses.

Con el paso de los siglos, las cosas han cambiado. Suso es hoy una necrópolis donde la historia se confunde con la leyenda; la historia ha dejado el sepulcro que recogió los restos de San Millán y, a su alre-

dedor, por orden de nobleza, según la costumbre medieval, las tumbas de reyes, príncipes e infantes muertos a traición (los siete de Lara), que cohabitan, por costumbres más antiguas, con las de otros monjes y monjas eremitas. La leyenda va más allá y habla de intrigas entre reyes, de milagros, de santos y de guerreros.

En Suso ya no quedan monjes. Pese a su buen estado de conservación, su fachada principal aparece ahora apuntalada mientras se realizan las obras para reparar los efectos del deslizamiento del edificio sobre la ladera en la que se ubica.

El Monasterio de abajo, el de Yuso, evoca épocas más recientes. Los benedictinos fueron los que ocuparon durante siglos este lugar, que en tiempos fue abadía. En 1835, la desamortización de Mendizábal y la incautación de bienes al clero hizo que una buena parte tanto de los fondos de la biblioteca y el archivo como de las obras de arte, se dispersaran; todos los monjes, salvo tres, fueron obligados a abandonar el monasterio. Estos tres monjes se preocuparon por conservar lo que quedó en Yuso y por localizar los fondos dispersos; 42 años después llegaron los agustinos recoletos, que continuaron la labor recopilatoria.

En la actualidad, su actividad se centra en la tarea pastoral (son párrocos de cinco pueblos de alrededor), el mantenimiento del monasterio y el trabajo de clasificación en la biblioteca a la que han acudido historiadores y académicos y en la que se conservan originales muy valiosos; más de



Eladio Cañas Ureta, Alcalde de San Millán de la Cogolla.

10.000 ejemplares que van desde incunables hasta volúmenes casi únicos de algunos de los primeros libros impresos en nuestro país (el más antiguo de los conservados es anterior a 1475).

El pueblo del valle

Los monasterios atraen cada año a más de 100.000 visitantes y el entorno montañoso de San Millán de la Cogolla atrae a otros tantos. Los vecinos (más de 300 habitantes repartidos entre el núcleo principal de San Millán de la Cogolla y el barrio de Lugar del Río) están acostumbrados a la llegada de la

gente y tienen perfectamente asumido el hecho de que su iglesia parroquial (la del monasterio de Yuso, una obra de tres naves coronada con un bonito cimborrio que, en tiempos, llegó a tener hasta tres órganos) forme parte de un conjunto arquitectónico de semejante valor histórico.

Sin embargo, el recurso turístico no es el más explotado. El pueblo se impone más, probablemente, como destino de excursiones que de turismo de permanencia y, por eso, aunque empiezan a ampliarse los pocos negocios de restauración existentes, en materia de alojamiento aún no está demasiado explotado. A juicio de su



El pueblo está asentado en el Valle de San Millán, en plena Sierra de la Demanda. En la otra imagen, la calle Mayor de San Millán de la Cogolla.

El Monasterio de Yuso, ocupado primero por Bebedictinos y por Agustinos, tras la Desamortización de Mendizabal.



Curiosamente, el actual Libro de Honor del Monasterio cuenta sólo con una firma, la del representante de la UNESCO que visitó el lugar para conocer de cerca las particularidades que podrían convertirlo en los próximos años en Patrimonio de la Humanidad y unir con ello el nombre de este pueblo al de otras cunas reconocidas de arte e historia. El libro anterior lo abrió el Rey Alfonso XIII, y lo cerraron el Rey Juan Carlos I, y el Príncipe de Asturias.

Argumentos no faltan. Los más de trescientos millones de castellanoparlantes son un importante voto a favor de la llamada "cuna del castellano" que, además, ofrece como argumentos de refuerzo un amplio patrimonio artístico e histórico.

La gente de San Millán vive en su mayor parte de la ganadería y de la agricultura, principalmente explotaciones de cereal,

Alcalde, Eladio Cañas, sí sería bueno promocionar San Millán como destino de turismo rural, establecer una red de casas rurales para dar alojamiento a los visitantes y potenciarlo como lugar de descanso. Ahora, algunos vecinos sí están dispuestos a alquilar casas o habitaciones a los visitantes pero sus nombres, teléfonos o las posibilidades de alojamiento que pueden ofrecer no aparecen recogidos en ninguna guía.

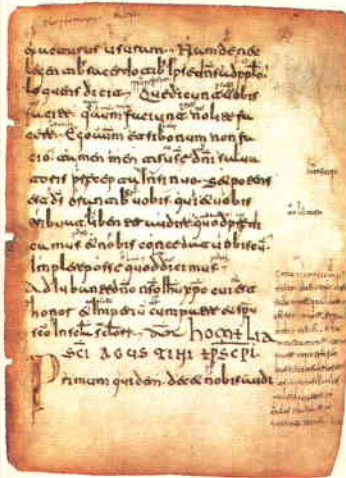
En cualquier caso, añade que aún queda mucho por hacer y más incluso si el pueblo pasa a ser Patrimonio de la Humanidad, una distinción para cuyo reconocimiento el Gobierno Autónomico ya ha empezado a mover los hilos.



La biblioteca del Monasterio de Yuso tiene más de 10.000 ejemplares, algunos de ellos de gran valor.

Las primeras muestras de castellano escrito

Las Glosas Emilianenses son pequeñas anotaciones aclaratorias hechas, bien al margen o bien entre las líneas, del llamado "Códice Emilianense", en el siglo X. Actualmente se conserva en la Real Academia de la Historia. De estas anotaciones, hechas en lengua romance y vascuence en torno al 1040, la más llamativa es la que aparece en el folio 72r, un texto de 12 líneas *Cono auditorio de Nuestro Dueno, Dueno Christo, Dueno Salvatore, qual dueno cet ena honore e qual duenno tienet ela mandatione cono Padre, cono Spiritu Sancto Enos Sieculos de lo Sieculos facanos Deus omnipotes tal serbicio fere ke delante ela sua face gaudioso segamus. Amen* (Con la ayuda de nuestro Señor, Dueño Cristo, Dueño Salvador, el cual dueño está en la gloria y dueño que tiene el mando con el Padre, con el Espíritu Santo, en los siglos de los siglos, háganos Dios omnipotente hacer tal servicio que delante de su faz gozosos seamos. Amén).



cias a una romería: "Todos los años -explica-, el tercer sábado de junio se celebra una romería en la que los hombres del pueblo suben a la ermita del Santo. En 1995 ese sábado coincidió con el 17 de junio, que era el día en el que oficialmente se constituían las Corporaciones Locales y se elegía al Alcalde. La romería era inexcusable, y tampoco parecía muy lógico esperar a bajar de la ermita para constituir la Corporación, así que, para evitarnos problemas y dejarlo hecho antes de subir, el acto de constitución y elección del Alcalde empezó a las 0 horas y un minuto del día 17, es decir, pasada la medianoche del viernes. No creo que haya habido ningún Ayuntamiento tan puntual como nosotros; San Millán de la Cogolla tuvo Alcalde a las 0:30 del día 17."

Las posibilidades de que se convierta en Patrimonio de la Humanidad abre expectativas de nuevas ayudas para hacer frente a las mejoras que se realicen en el pueblo; de momento, señala el Alcalde, "la mayor parte de las subvenciones han venido de la Comunidad Autónoma y se han destinado al campo y a algunas obras en el municipio". "Si finalmente San Millán de la Cogolla fuera Patrimonio de la Humanidad pues, como pasa siempre, para algunos será bueno pero a otros les perjudicará -añade-. Desde el Ayuntamiento intentamos poner las cosas en su sitio para evitar perjuicios a los vecinos y obtener el mayor beneficio posible. En cuanto a los visitantes, a este pueblo han llegado grandes personalidades: la Familia Real, el Presidente del Gobierno, Ministros, académicos... Desde que yo soy Alcalde el visitante más ilustre ha sido el Príncipe Felipe; la visita fue muy grata porque él tiene un trato agradable y muy abierto con la gente; pero la preparación de la visita, sobre todo la organización de la seguridad y el tema del protocolo fueron excesivos y alteraron mucho la vida del pueblo". ■

remolacha y patatas y también cultivos de huerta, presente en las casas de casi todos los vecinos. Aunque La Rioja es tradicionalmente una tierra de vinos, en esta zona abandonaron su explotación hace algún tiempo por las exigencias de maquinaria que implicaba y la fuerte competencia a la que tenían que hacer frente.

A diferencia de otros municipios, el despoblamiento en San Millán (que hace cuarenta años llegó a tener algo más de 900 habitantes, emigrados en su mayor parte a Vitoria y Logroño) está frenado desde hace mucho tiempo. Hay bastantes parejas jóvenes; se han construido nuevas viviendas y son numerosos los vecinos que residen allí de manera

habitual aunque se desplazan a diario a otros municipios limítrofes para trabajar.

Eladio Cañas, Alcalde madrugador

Eladio Cañas Ureta, el Alcalde de San Millán de la Cogolla desde 1995, no tiene reparo alguno en dirigirse al Gobierno Regional "o a quien haga falta" a la hora de buscar ayudas o subvenciones para su pueblo. Eladio fue marino y ahora, además de operario en un retén para prevenir incendios en el monte, es el "Alcalde más madrugador de España" en el actual mandato gra-



El Monasterio de Suso es uno de los mejores ejemplos de monaquismo rupestre de nuestro país.



Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias
 Nº 81 - Abril 1997
 500 pts.

El verdadero escaparate de la vida local española

Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables políticos locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

SUSCRIBASE

La nueva Ley de Tráfico refuerza la autoridad municipal

entamilla Unesa ya está implantada en 175 Entidades Locales

Entrevista con MIGUEL ARIAS CAÑETE, Presidente de la Comisión de Política Regional del Parlamento Europeo:
 "Habrá que potenciar el papel de los Ayuntamientos en la nueva Europa."

"Peñón" evoca Aguilar de Campoo

SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 5.000 Ptas.
- 4.000 Ptas. PARA **CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.**
- 3.000 Ptas. (**PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES.**)
- Por domiciliación bancaria. Por talón nominativo a nombre de la FEMP.

Nombre		Cargo	
Domicilio			
Población	C.P.	Provincia	
DNI/NIF	Teléfono	Fax	
Banco/Caja de Ahorros	Nº de Agencia	Dirección-Población	
Titular de la cuenta			

Autorizo el pago de la suscripción a **CARTA LOCAL** hasta nueva orden.

Firma

Código Cuenta Cliente

Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta
---------	---------	----	--------------

¡ Envíe un fax con este cupón al **(91) 365 24 16** a la atención de Paloma Goicoechea! ¡



Anuario Estadístico de Extranjería
Comisión Interministerial de Extranjería



Por cuarto año consecutivo, la Comisión Interministerial de Extranjería publica los datos estadísticos en materia de extranjería. En este caso, los pertenecientes a 1995, año en el que entró en vigor el Convenio de Aplicación del acuerdo de Schengen y el nuevo Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985. Las tablas se han clasificado en seis grandes apartados: Residentes, Estudiantes, Trabajadores, Refugiados, Residentes extranjeros que votaron en las elecciones de 1995 y Visados y Concesiones de Nacionalidad.

Además de los datos, se incluye un capítulo sobre las fuentes de información y las principales disposiciones legales, un comentario y descripción general de las tablas y un anexo gráfico.

La educación y la formación como programas integrados en el municipio
FEMP/Ayuntamiento de Palma de Mallorca

Este libro recoge las ponencias de las Jornadas de Educación para Adultos que tuvieron lugar en Palma de Mallorca en junio de 1996. En ellas se expusieron proyectos de programas concretos de formación-empleo como los de Villanueva de la Cañada (Madrid) y Puebla de Alfindén (Zaragoza). Se abordaron también las posibilidades de las universidades populares, la adaptación de la educación de las



personas adultas a la ESO y las competencias municipales en este campo. Su publicación constituye, por lo demás, un homenaje al impulsor de las Jornadas, el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura y Alcalde de Olmedo, José Antonio González Caviedes, que murió en accidente de tráfico al término de la edición del libro.

Plan de Actuación del Instituto Nacional de Estadística para 1997
Instituto Nacional de Estadística

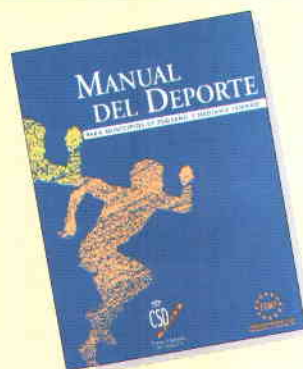


Con la claridad que viene siendo habitual en las publicaciones del INE, se dan ahora a conocer los proyectos que se llevarán a cabo a lo largo de este año. Se dividen en tres grandes grupos: Estadísticas Económicas, Estadísticas Sociodemográficas y otros proyectos y actividades del INE. De cada estadística se explican sus objetivos, los aspectos metodológicos, el contenido de la investigación, el plan de difusión y las publicaciones específicas relacionadas. En el área de Estadísticas Económicas,

cabe destacar la inclusión de cinco nuevos proyectos de encuestas: de Servicios Jurídicos, de Servicios de Investigación y Seguridad, de Servicios de Limpieza Industrial, de Servicios Informáticos y de Servicios Postales y de Telecomunicaciones. Además, se comenzará a realizar, en forma de estudio piloto, el Índice Europeo del Coste del Empleo.

En el terreno de las Estadísticas Sociodemográficas, sobresale la formación del Padrón Municipal Continuo,

Manual del Deporte para municipios de pequeño y mediano tamaño
Consejo Superior de Deportes y FEMP



En el ámbito deportivo, una materia de suma importancia para los municipios, esta publicación supone un estímulo y un conjunto de propuestas útil para elevar su calidad. Sirve además de actualización del manual del mismo título publicado en 1990.

En este libro se describen las instalaciones deportivas, especificándose sus costes y dimensiones. Una novedad destacable es que se incluyen nuevos deportes, como el *floorball*, la *indiac* o el *shuterball*, que por la sencillez de sus reglamentos, son practicados indistintamente por niños, adolescentes o personas de la tercera edad.

Además, se sugieren sistemas de organización del deporte municipal como la acción coordinada de municipios comarcalizados, que ya se ha puesto en marcha en algunas comunidades autónomas.

Se adjunta una bibliografía sobre deportes municipales.



CONGRESOS Y JORNADAS

ABRIL '97

33 CONGRESO MUNDIAL DE IULA

Isla Mauricio, del 6 al 10 de abril de 1997.

Organiza:

IULA.

Sinopsis:

Gobernabilidad Local en el Tercer Milenio: Descentralización, Diversidad y Sociedad en la Aldea Global.

Información:

Departamento Internacional FEMP.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82.



II CONGRESO NACIONAL DE DERECHO AMBIENTAL

Valencia, del 10 al 12 de abril de 1997.

Organiza:

Asociación de Derecho Ambiental Español (ADAME) y Cima Medio Ambiente.

Sinopsis:

Abogados, Jueces, Fiscales y Técnicos debatirán en torno al derecho ambiental, en especial el relacionado con la gestión de los residuos, el ciclo integral del agua, la lucha contra la contaminación atmosférica y acústica, la ordenación territorial, la participación ciudadana, la corresponsabilidad o el principio de subsidiariedad.

Información:

Asociación Derecho Ambiental Español-Cima Medio Ambiente.

Teléfono: (96) 384 41 47.

Fax: (96) 385 62 55.

JORNADAS DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES Pacto Local y Servicios Sociales en municipios de menos de 20.000 habitantes

Córdoba, del 10 al 12 de abril de 1997.

Organiza:

Diputación de Córdoba

Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba

Sinopsis:

Reflexiones sobre las actuaciones que desarrollan y deberían desarrollar las Diputaciones Provinciales, y los municipios de menos de 20.000 habitantes, pretendiendo concretar mínimos a considerar de cara al Pacto Local. El número de inscripciones es limitada (350).

Información:

Teléfono: 957-211318.



JORNADAS DE DESARROLLO ESTRATEGICO Y CALIDAD EN LAS CIUDADES

Alcobendas, 16 y 17 de abril

Organiza:

Ayuntamiento de Alcobendas y Fundación para el estudio de los problemas de las ciudades.

Sinopsis:

Reflexionar y debatir sobre los modelos de desarrollo y diseño estratégico de las ciudades, sus retos y desafíos, modernización y calidad en la ciudades y en la Administración Pública.

Información:

Teléfono: 652 12 00 extensión 2228.

Fax: 652 89 25.

TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRANEO

Calviá, del 17 al 19 de abril de 1996.

Organiza:

Ayuntamiento de Calviá, Ministerio de Medio Ambiente y Gobierno Balear.

Sinopsis:

Marco General: Panorámica y Perspectivas. Planes, programas y estrategias de ámbito mediterráneo supralocal. Exposición de experiencias locales. Estrategias integradas en destinos turísticos. Turismo y su entorno.

Información:

Ayuntamiento de Calviá.

Teléfono: (971) 13 91 00.

Fax: (971) 13 91 48.

FORO EUROPEO SOBRE LA COHESION

Bruselas, del 28 al 30 de abril de 1997.

Organiza:

Comisión Europea.

Sinopsis:

Debate sobre las políticas de cohesión tras el primer informe sobre la cohesión presentado por la Comisión en virtud de lo expuesto por el artículo 130-b del Tratado.

Información:

Comisión Europea

Teléfono: 32-2-295-1409

Fax: 32-2-295-3736





CONGRESOS Y JORNADAS

MAYO '97

CUMBRE DE LAS REGIONES Y CIUDADES DE EUROPA

Amsterdam, 15 y 16 de mayo de 1997.

Organiza:

Comité de las Regiones.

Sinopsis:

Acordado por el Comité de las Regiones, este evento representará a todas las categorías de Entidades Territoriales de Europa, con la participación de la ARE y el CMRE. Se trata de aprovechar la reunión previa al Consejo Europeo de Amsterdam, en el que probablemente finalizará la Conferencia Intergubernamental, para manifestar las posiciones de los Entes Territoriales sobre la reforma del Tratado de la Unión.

Información:

Departamento Internacional FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

LA REVITALIZACION DEL MUNDO RURAL Y LA ORDENACION DEL TERRITORIO

Lisboa, del 15 al 17 de mayo de 1997.

Organiza:

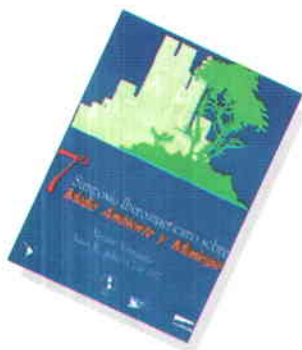
Centro de Estudios para el Desarrollo Local y Regional (CEDREL).

Sinopsis:

Estudio y perspectivas del mundo rural de cara a su dinamización e integración en una sociedad en cambios.

Información:

CEDREL.
Teléfono: 351 1 7168127.
Fax: 351 1 7168128.



JUNIO '97

CUARTA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE IMPUESTOS LOCALES

Roma del 2 al 5 de junio de 1997.

Organiza:

Instituto de Evaluación de las Rentas Públicas.

Sinopsis:

Debate sobre las políticas de cohesión tras el primer informe sobre la cohesión presentado por la Comisión en virtud de lo expuesto por el artículo 130-b del Tratado.

Información:

Teléfono: 44 (0) 171 831 3505.
Fax: 44 (0) 171 404 2183.



JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE RECOGIDA SELECTIVA Y GESTION DE RESIDUOS

Nantes, del 7 al 9 de junio de 1997.

Organiza:

Asociación de Ciudades para el Reciclaje

Sinopsis:

Guía europea de reciclaje de envases y embalajes. Asamblea General de Asociación de Ciudades para el Reciclaje. Seminario sobre el papel de las Administraciones Locales en la gestión de residuos.

Información:

Teléfono: 33 2-51 88 20 36.
Fax: 33 2-51 88 20 20.

JORNADAS SOBRE TEMAS CONTEMPORANEOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION LOCAL EN ESPAÑA

Madrid, del 9 al 13 de junio de 1997.

Organizan:

Consejo General Nacional de Colegios de Funcionarios de Administración Local Universidad Autónoma de Madrid.

Sinopsis:

Análisis de la Administración Local en España. Carta Europea de Autonomía Local y significación en el Ordenamiento Jurídico español. Administración Unica y Pacto Local. Futuro de las Haciendas Locales.

Información:

Consejo General Nacional de Colegios de Funcionarios de Administración Local.
Teléfono. (91) 521 18 25.
Fax: (91) 521 18 93.

SALON TECNOVA '97

Silleda (Pontevedra), del 25 de junio al 29 de junio de 1997

Organiza:

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Sinopsis:

Salón Internacional de la Innovación y la tecnología promovido por el Ministerio de Industria y Energía (Miner). Reúne los avances tecnológicos más significativos desarrollados por empresas y Centros de Investigación en España y ofrece un escaparate excepcional de la tecnología española a los usuarios (empresas, Administración y otros organismos) interesados en su innovación tecnológica.

Información:

Teléfono: 581 55 33
Fax: 581 55 76



José María Pérez "Peridis" es una de las figuras más entrañables de la prensa española. Su tira de "El País", en cuyas páginas ha estado presente desde el primer número, es una muestra diaria de lucidez. Pero además es arquitecto. Ha rehabilitado monasterios, conventos, teatros y mercados de abastos: ha construido polideportivos, casas de cultura y guarderías infantiles. Cuando estaba rehabilitando el Monasterio de San Benito de Valladolid, se le ocurrió que no sería mala idea contar con el trabajo de jóvenes en paro bajo su dirección técnica (Ver Carta Local número 4). Así nacieron las Escuelas Taller y Casas de Oficio, un programa del que también ha sido coordinador y asesor.

Peridis está plenamente identificado con su pueblo y en especial con el

Aguilar de Campoo José María Pérez "Peridis"

Monasterio de Santa María la Real, una joya del románico que restauró en los años ochenta.

Además de sus viñetas en el periódico, ha publicado tres libros sobre "Los animalillos políticos" y "Confianza y sin fianza (Peridis 1982-1995)"

Fue Premio Mingote en 1983 y Medalla de Oro al Mérito de las Bellas Artes en 1993. ■



POR LA SEGURIDAD DE TODOS



Tanto la seguridad de los conductores como la de los peatones, bien merece un esfuerzo. El de organizar Trafic. El Salón Internacional de la Seguridad Vial y el Equipamiento para Carreteras. Un salón con sectores especializados en barreras de seguridad, señalización horizontal, señalización vertical y variable, regulación del tráfico, alumbrado público, pantallas antirruído, pantallas antideslumbrantes y teléfonos SOS, señalización para aparcamientos y peajes, de tráfico, asociaciones, Como ve, hemos pensado en todo.

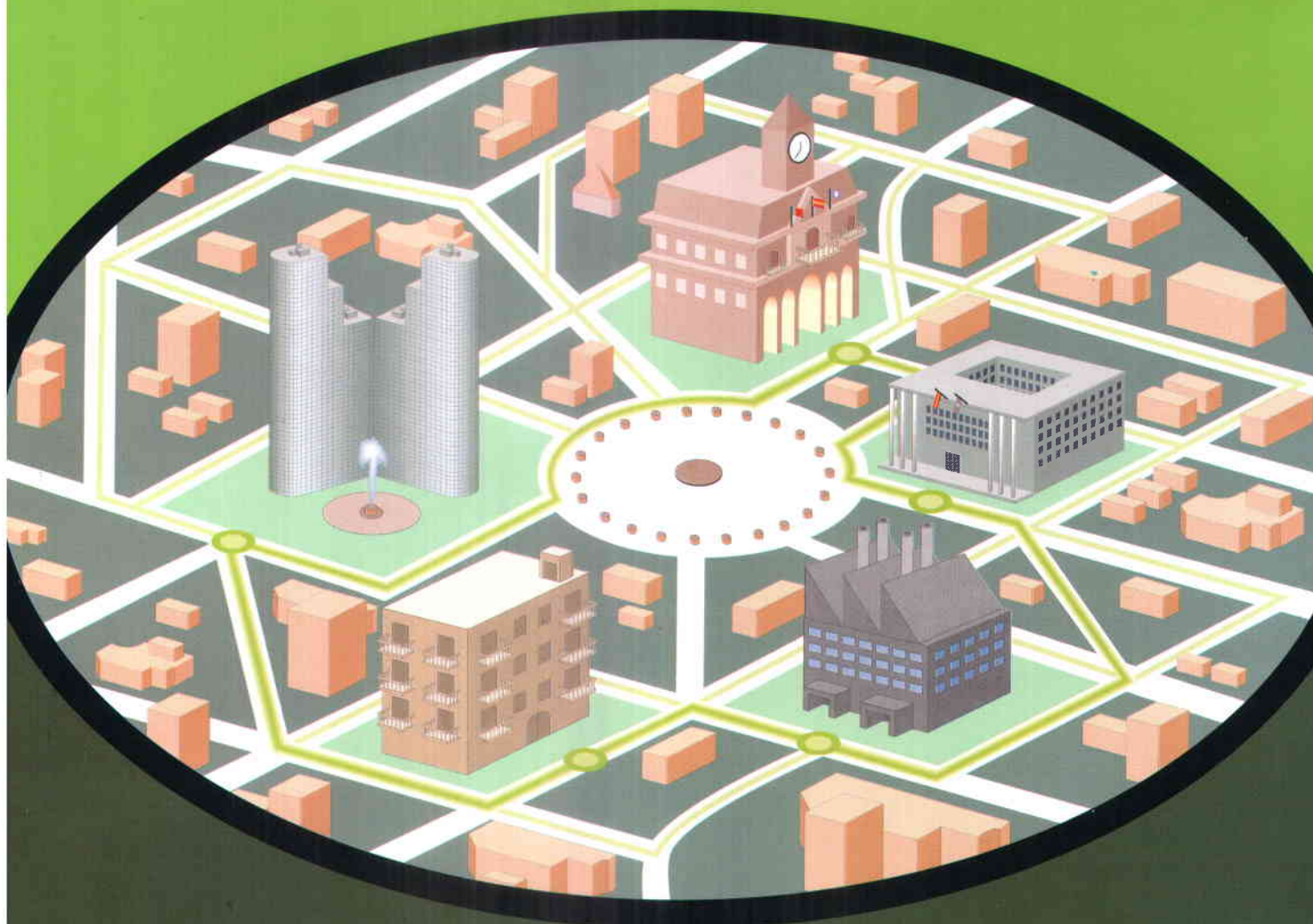


SALÓN INTERNACIONAL
DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL
EQUIPAMIENTO PARA CARRETERAS
INTERNATIONAL ROAD SAFETY
AND EQUIPMENT EXHIBITION

provisional de obras, equipamiento seguridad pasiva para estructuras organismos y prensa especializada. Por la seguridad de todos.

MADRID, 21-24 OCTUBRE 1997

ENTRE CON TACSA EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.



TACSA pone al servicio de las Corporaciones locales las nuevas tecnologías de la información. Tecnologías que, por medio de avanzados soportes, facilitan el intercambio de información entre las administraciones y los ciudadanos.

Ahora para disponer de información y comunicación cuente con una compañía inteligente.

TACSA ES UNA EMPRESA PARTICIPADA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, NUEVE AYUNTAMIENTOS Y CINCO DIPUTACIONES Y REPRESENTA A ELANET EN ESPAÑA



TACSA

Técnicas Audiovisuales Comunitarias, S.A.



FEDERACION
ESPAÑOLA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS